

MIÉRCOLES

15

A B R I L



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 71

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social:

Plasencia: Notificación a deudores. Págs. 2-5.

- Ministerio de Interior.- Instituto Nacional de Estadística:

Cádiz: Notificación a interesados. Pág. 6.

- Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.- Confederación Hidrográfica del Guadiana:

Badajoz: Expropiación forzosa. Págs. 6-8.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción:

Navalmoral de la Mata n.º 2: Juicio de faltas 147/2008. Pág. 8.

Coria n.º 2: Expte. de dominio 44/2008. Pág. 8.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

- Junta de Extremadura.- Consejería de Industria Energía y Medio Ambiente:

Mérida: Instalación planta solar térmica. Págs. 9-12.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Adjudicación obras. Resoluciones presidenciales febrero 2009. Págs. 12-16.

- Consorcio Sepei:

Cáceres: Procedimiento abierto. Pág. 16.

- Ayuntamientos:

Cáceres: Caducidad expte. Págs. 16-17.

Pozuelo de Zarzón: Ordenanza. Págs. 17-19

Trujillo: Reglamento Régimen Interno Escuelas Infantiles Municipales. Pág. 19.

Garguera de la Vera: Presupuesto General 2009. Págs. 19-20.

Higuera: Catálogo de Caminos Públicos. Pág. 20.

Cachorrilla: Cuenta General 2008. Pág. 20.

Zorita: Padrón municipal. Pág. 20.

Piornal: Nombramientos y delegaciones de la corporación. Págs. 20-21.

Villasbuenas de Gata: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 21.

Salvaterra de Santiago: Procedimiento negociado sin publicidad. Pág. 21.

Moraleja: Bases pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Arquitecto Técnico. Delegación de la Alcaldía. Modificación tasa. Págs. 22-26.

Torremocha: Adjudicación obras. Pág. 27.

Aldeacentenera: Corrección de error. Pág. 27.

Baños de Montemayor: Concurso ideas Bulebar de la República. Pág. 27.

El Gordo: Ordenanza. Pág. 28.

Plasencia: Licencia municipal. Pág. 28.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Plasencia a 7 de abril de 2008.- El Recaudador Ejecutivo, Pedro L. Conejero Sánchez.

Relación que se cita:

NUM.REMESA: 10 02 1 09 000004

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 100033833580	0521	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MIGUEL	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO	10 02 90 00012910	JERTE 2	10600 PLASENCIA	10 02 212 09 000752109	10 02
10 10104658839	0111	VELOZ BERMEO ROSSANA BEATRIZ	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00023866	CL ANDRES DE PLASENCIA 5 3° C	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000501020	10 02
10 10105087962	0111	MUNOZ GIL ANA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00023462	AV DOLORES IBARRURI 123 1° E	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000506878	10 02
10 10105104635	0111	GEORGE NEDA DANIEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00024270	CL TENERIAS 5 1°	10610 CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 09 000506979	10 02
07 100033346257	0521	CLEMENTE LOPEZ ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00023664	CL PUERTA DE BERRAZANA 2 1° A	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000507282	10 02
07 101012395502	0521	JIMENEZ GALAN INES	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00029425	CL ISAAC PERAL - POL. SEPES 17	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000686027	10 02
07 101000276562	0611	AYADI SEHIL MOHAMMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00031344	CL GONGORA 2 2°	10610 CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 09 000719672	10 02
07 100022655544	0611	RONCERO RUBIO AURELIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00031647	ZZ RIOMALO DE ARRIBA 0	10625 RIOMALO DE ARRIBA	10 02 218 09 000719975	10 02
07 100049003471	0521	MARCO S RODRIGUEZ NICOLAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00031243	AV PUREZA CANELO 22 0	10840 MORALEJA	10 02 218 09 000720278	10 02
07 301054324832	0611	JABBOURI — RACHID	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00035788	CL BARRIO MATADERO 10 2	10400 JARAZ DE LA VERA	10 02 218 09 000743823	10 02
07 101012018515	0611	NEDA — AUREL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 08 00117405	CL TENERIAS 5	10610 CABEZUELA DEL VALLE	10 02 218 09 000746651	10 02
07 100033833580	0521	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 90 00012910	JERTE 2	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000752008	10 02
07 080276666254	0611	GUTIERREZ GALINDO DOMINGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00034273	CL LOPEZ HIDALGO SIN 0	10816 GUJO DE GALISTEO	10 02 218 09 000755644	10 02
07 100039813329	0611	MARTIN VELAZQUEZ MARIA CONCEP	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00034576	CL RINCON 7	10400 JARAZ DE LA VERA	10 02 218 09 000755947	10 02
07 101004695823	0521	RAMOS RODRIGUEZ JESUS MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00036701	CL HERREROS 22	10400 JARAZ DE LA VERA	10 02 218 09 000756048	10 02
07 101005938635	0521	BERNAL GARCIA CESAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00036802	CL SIERRA DE JALAMA 17	10840 MORALEJA	10 02 218 09 000756553	10 02
07 100040164145	0521	GARCIA ZOUERDO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00036091	CL JERTE 3 3° DCH	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000756755	10 02
10 10105004201	0111	HERNANDEZ RAMOS TRAN SPORTES Y LOGISTICA. S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00033162	CL SANTA ELENA 36 3° M	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000757058	10 02
07 480075963890	0611	PARDO PARDO JACOBO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00035687	CL TRASERAS DE ROCO 6	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000757260	10 02
07 100040525065	0521	TEJADA MORA EDUARDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00036192	AV DE LA VERA 20 3° B	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000757361	10 02
07 101000878063	0521	VICENTE FERNANDEZ MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00036495	CL MIGUEL MARTINEZ 4	10600 PLASENCIA	10 02 218 09 000757664	10 02
07 411105044029	0611	DOAGA — TUDOR	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00035586	CL LANCHAS 0	10617 TORNO (EL)	10 02 218 09 000757967	10 02

10 10105214062	0111	TIRADO GONZALEZ JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00021644	CL MALPARTIDA DE PLASENCIA 32	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 00076458	10 02
07 101005236090	0621	BENOUJMER — MOHAMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 01 07 00174580	CL FINCA VEGUILLA PAJARES SIN O	10829	HOLGUERA	10 02 218 09 00078374	10 02
07 100045121653	0611	CERRO VACAS FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 07 00165874	CL CERVANTES 11 1	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 218 09 000784138	10 02
10 10104829294	0111	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA EMALUPA, S.L	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 08 00199853	CL CERVANTES 11 1	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 218 09 000784239	10 02
07 10101021341	0621	MARTIN CRUZ JUAN CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 07 00091818	CL MARCOS BEAS 12	10850	HOYOS	10 02 218 09 000784542	10 02
07 101013133510	0611	IZQUIERDO PRIETO JESUS MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 08 00045158	CL SEVERO OCHOA 11 1 B	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 000821625	10 02
07 101001459659	0611	RAMOS PEREZ MARTIN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 07 00078579	CL OBISPO 5	10850	HOYOS	10 02 218 09 000822029	10 02
07 100040393208	0611	MARTIN SANCHO ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 07 00048969	CL CRISTO 17	10893	VILLAMIEL	10 02 218 09 000822231	10 02
10 10100320313	0111	HERMANOS SERRANO RODRIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 05 00007995	DE MORON 4	10830	TORREJONCILLO	10 02 218 09 000822332	10 02
10 10104279832	1211	CONSTRUCCIONES, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 08 00097496	CL SALVADOR 28	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 000835264	10 02
07 101003127251	0611	MARTIN DIAZ JOSE LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 08 00097496	CL SALVADOR 28	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 000835264	10 02
07 341000544227	0521	HERNANDEZ GONZALEZ FELIPE JAVIER	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00045791	PZ SALAMANCA 7 1 A	10800	CORIA	10 02 218 09 000841429	10 02
07 100041505270	0611	GARCIA VELASCO MARIA TERESA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00045084	CL LA CALZADA 7	10866	DESCARGAMARIA	10 02 218 09 000841732	10 02
07 100038952453	0611	CAIPOS DIAZ FERNANDO	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00042256	CL ILDEFONSO TRUJILLO 13	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 09 000842237	10 02
10 10105136765	0611	ESCOBAR RECIO MARIA ANGELES	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00042054	CL ILDEFONSO TRUJILLO 13	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 09 000842540	10 02
10 1010427496	0613	CENTRAL CARP NORTE E EXTREMENA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00043973	AV MARTIN PALOMINO, NAVE-7 0	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 000843954	10 02
10 10104676825	0111	AGRICOLA Y GANADERA MONTERREY, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00049027	LG CENTRO PILOTO CAPRINO DEHESA BOY 114	10530	SERRADILLA	10 02 218 09 000877094	10 02
07 10100205935	0611	ESTRUCTURAS VILLAR S. L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00049128	AV CONSTITUCION 154	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 218 09 000877603	10 02
07 100045063655	0521	RAHMANI — HASSAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00053370	CL JERTE 35	10691	GALISTEO	10 02 218 09 000919332	10 02
10 10103060359	0111	LOPEZ PALOMERO GERMAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00053572	CL CAYETANO GARCIA MARTIN 2 5º B	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 000919635	10 02
07 480059532496	0521	LERANCA Y A COSTA ASO CIADOS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 05 00050834	AV DEL VALLE 6 1º J	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 00098750	10 02
10 10101648203	0111	VACQUERO ARROYO CAYETANA	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 08 00090931	CL JOSE CANALEJAS 19	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 00099457	10 02
07 101009952718	0611	TALLER TOME, COM.B.	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 04 00014027	CL EL LLANO 6	10895	CILLEROS	10 02 218 09 001010066	10 02
10 10104441500	0111	DOÑA — BAIARAM	REQUERIMIENTO DE BIENES	10 02 09 00058424	PZ PUERTA DEL SOL 5	10600	PLASENCIA	10 02 218 09 001080794	10 02
07 100044529953	0521	SERRANO LOPEZ CONSTR UCCIONES	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	10 02 08 00057181	CL CERVANTES 7 3 I	10800	CORIA	10 02 303 09 000927820	10 02
07 10003727677	0611	FABIAN PIZARRO AMPARO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 88 00058423	AVD Y DE LA VERA 18	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000423925	10 02
07 370030206405	0611	GOMEZ CLEMENTE JOSE M	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 91 00124485	HERNAN CORTES 7	10869	TORRECILLA DE LOS AN	10 02 313 09 000424834	10 02
07 100026078634	0621	GONZALEZ PIRIZ JOSE	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 92 00205247	EXTREMADURA 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 09 000425743	10 02
07 100044232990	0521	CALVO HERRERA SEBASTIAN	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 92 00243239	AVDA DE LA VERA 18	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 09 000425844	10 02
07 100043970686	0611	SIMON SALLUEIRA JOSE MARIA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 93 00134344	BARRIO NUEVO, 17	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 09 000426248	10 02
07 10003337466	0521	FRANCO MARTIN MARIA CARMEN	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 95 00062862	BARRIONUEVO, 25 0	10896	PERALES DEL PUERTO	10 02 313 09 000427157	10 02
07 100036278081	0521	OLIVA GARCIA BENITO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 96 00134833	JACCINTO BENAVENTE 2 0	10860	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 313 09 000427561	10 02
07 100029728373	0611	SERRANO ENCIÑAN JOAQUIN	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 96 00155647	FRAY FCO DE CORIA 12 0	10800	CORIA	10 02 313 09 000427763	10 02
07 100027381767	0521	GRANDE SANCHEZ ANTONIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 97 00072418	REDUCTO, 8 0	10730	TORREJONCILLO	10 02 313 09 000428167	10 02
07 101005421909	0521	SANCHEZ SANCHEZ VICTORIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 98 00065068	CL ANCLA 11	10810	ZARZA DE GRANADILLA	10 02 313 09 000428975	10 02
07 101005421909	0521	DELGADO SANCHEZ SONIA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 98 00108821	CL LOS CARROS BLOQUE 3 0 1 B	10800	CORIA	10 02 313 09 000429177	10 02
07 101005421909	0521	DELGADO SANCHEZ SONIA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 98 00108821	CL LOS CARROS BLOQUE 3 0 1 B	10800	CORIA	10 02 313 09 000429278	10 02
07 100037925263	0521	ALONSO GONZALEZ JOSE LUIS	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 99 00044786	AV VERA 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000429379	10 02
07 101002918703	0521	FELIJO LOPEZ MARIA CARMEN	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 00 00061809	TR FRANCISCO SANZ LOPEZ 15	10700	HERVAS	10 02 313 09 000429884	10 02
07 100043559549	0611	CLEMENTE GONZALEZ JUAN C	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 01 00117814	CL LOS CARROS 3 1 B	10800	CORIA	10 02 313 09 000430894	10 02
07 100038875560	0611	MONTERO FERREIRA FRANCISCO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 03 00112414	AV SAN ANTONIO 36	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 09 000433019	10 02
07 100036163200	0611	GONZALEZ BORRERO ANTONIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 04 00039083	CL LA CAÑADA 4	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 09 000433524	10 02
07 101006945314	0611	FERNANDEZ SAAVEDRA ANGELA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 04 00146692	CL BARRIO NUEVO 14	10849	HUELAGA	10 02 313 09 000434635	10 02
07 100025823909	0611	RUS VAZQUEZ JOSE ANTONIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00029744	CL LABRADORES 1	10800	CORIA	10 02 313 09 000436049	10 02
07 101010092255	0611	GONZALEZ PEREZ JOSE ANTONIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00090671	CL CAÑADA 4	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 09 000436655	10 02
07 100038586479	0521	VAZQUEZ TOROSIO AGUSTIN	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00217781	CL CABEZABELLOSA, 25	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000437867	10 02
07 101004381581	0521	GARCIA ALCOBA MARIA ELENA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00283459	CL REY ORDONJO, 25 3 DCH	10800	CORIA	10 02 313 09 000438776	10 02
07 100041818296	0611	SANCHEZ SANCHEZ FLORENCIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00331050	CL OVEJUELA 0	10640	CASAR DE PALOMERO	10 02 313 09 000439584	10 02
07 330098418206	0721	PARRA PARRA ANGELES	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00026640	CL CAÑADA 2	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 09 000439685	10 02
07 101009025962	0521	ASENJO RODRIGUEZ SERGIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00052609	CL FRANCISCO SANZ LOPEZ 14	10700	HERVAS	10 02 313 09 000439786	10 02
07 10100697403	0521	ALCON JORGE MARIA ESTELA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00104543	CL COLON 29	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 09 000440392	10 02
07 280412625159	0611	CRUZ MORENO LUIS JAVIER	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00146272	AV DEL CRISTO 2	10613	NAVAONCEJO	10 02 313 09 000440901	10 02
07 061015747928	0611	VAZQUEZ VAZQUEZ SARA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00253578	CL HOLGUERA 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000443224	10 02
07 100043989682	0611	MUNOZ CARRETERO JESUS	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00254588	CL LA CORCONOSA 17	10895	CILLEROS	10 02 313 09 000443325	10 02
07 100019201738	0611	RAMOS BERRIO JOSE	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 90002931	CL AMARGURA 6 0	10890	VALVERDE DEL FRESNO	10 02 313 09 000443426	10 02
07 100045061433	0521	ANTONIO GONZALEZ MARIA ILDEFONSA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00026061	CL ALMANZOR 37,2º B	10800	CORIA	10 02 313 09 000444234	10 02
07 100031509018	0521	GONZALEZ MARTIN JOSE ANTONIO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00096385	CL DIEGO DE ALMARAZ BL-1 0 3 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000446759	10 02
07 101001500782	0521	GOMEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00096385	CL DIEGO DE ALMARAZ BL-1 0 3 C	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000446860	10 02
07 311000645218	0521	ZANCA ESTEBAN CRISTINA	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00103964	AV ALMENERA 14	10860	GATA	10 02 313 09 000447466	10 02
07 101001638909	0611	COBOS BATANERO MAXIMO	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00104166	CL ALMENERA 14	10860	GATA	10 02 313 09 000447567	10 02
07 100043986955	0721	DIAZ SIMON JOSE LUIS	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00155191	CL REAL DE ARriba 29	10611	TORNIVACAS	10 02 313 09 000448678	10 02
07 100041531643	0611	MARTIN MADRID MURCIA MARIA PAZ	NOT EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00172167	CL CANAL 15	10811	RINCON DEL OBISPO	10 02 313 09 000449385	10 02
				10 02 08 00200863	CL SAN MIGUEL, Nº 10 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000450193	10 02

07 100042165476	0521	BUENO GONZALEZ MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00202075	CL SAN CALIXTO 2 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000450294
07 301009668456	0611	GARTAL — RAMDAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00202176	AV CONSTITUCION 147 4 A	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000450395
07 100092433205	0521	ALEJO RODRIGUEZ BEATRIZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00247242	CL MANUEL GARCIA MATOS 1 1 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000451813
07 1000033671714	0521	RETORTILLO CARPINTERO DAMIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00253912	CL HISPANIDAD, S.N. 0	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 09 000452520
10 10104987326	0111	MIGUEL ARRIBAS JESUS MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00268763	CL SAN JOSE 7	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000454540
07 100034854710	0521	LUCAS RODRIGUEZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00275332	CL ATARAZANAS 36	10800	CORIA	10 02 313 09 000454944
07 371005172590	0521	MORA NIETO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00279069	AV DOLORES BARRURI 23 3º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000455651
07 101002929918	0611	PERALES DONOSO MARIA CANDELAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00280786	AV VIRGEN DE ARGEME 29 3º F	10800	CORIA	10 02 313 09 000456257
07 101013214847	0611	STOIAN — ILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00287557	AV PLASENCIA 101 BJ	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 09 000458479
07 101014106742	0611	ODOLEAN — PETRU BENAMIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00287658	CL CORREO 1	10614	VALDASTILLAS	10 02 313 09 000458580
07 101001236155	0521	ARJONA PEREZ MARIA SALOBRAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00288668	CL HERRADORES 16 1	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000459186
07 101009209151	0521	PINILLA CRISPO PATRICIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00288870	CL SAN JOSE 1	10694	TORREJON EL RUBIO	10 02 313 09 000459287
07 101012842914	0611	VARGAS PARDO ROCIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00292409	CL GABRIEL Y GALAN PUERTA 5 0 1º D	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000459792
07 280237666360	0521	BRAVO SANCHEZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00295237	AV EXTREMADURA 15 1º IZ	10613	NAVACONCELO	10 02 313 09 000464002
10 10104382892	1211	URRUTIA RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00001234	CL EUTIOJANO BARROSO 7 2 B	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000460907
07 100029191728	0521	NAVEIRO MARTIN MAXIMO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00011436	CL BERNARDINO DE CORIA 6	10800	CORIA	10 02 313 09 000461008
07 101002633359	2300	BONIFAZ CALATAYUD REBECA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 09 00006910	CL SAN CRISTOBAL 28 1 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000528874
07 091000442993	0611	SALAZAR FERNANDEZ MARIA DOLORES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00058748	CL BARRIO NUEVO 16	10813	POZUELO DE ZARZON	10 02 313 09 000526076
07 010019534260	0611	CABRERA DUQUE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 01 00039810	AV DE AFONSO VII, BLOQUE 3 34	10800	CORIA	10 02 313 09 000527086
07 101007040795	0611	TAHIRI SENHAJI ANWAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 02 00013868	CL DOLORES BARRURI 128 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000527389
07 101000664071	0521	MENDEZ MARTIN OSCAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00027852	CL BAILEN 16 1º B	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000528504
07 061007429570	0521	MORENO CLEMENTE PEDRO DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00030579	CL BARRIO NUEVO 10	10830	TORREJONCILLO	10 02 313 09 000528605
10 10100247056	0114	HORNOS LOPEZ ANA DEO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00127509	CL CERVANTES 7	10800	CORIA	10 02 313 09 000530019
07 100041531643	0611	MARTIN MADRID MURCIA MARIA PAZ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00200863	CL SAN MIGUEL, Nº 10 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000530625
10 10101008508	0111	GONZALEZ DIAZ GABRIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00272807	CL VICENTE BARRANTES 2	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000531433
07 100033346257	0521	CLEMENTE LOPEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00023664	CL PUERTA DE BERROZANA 2 1º A	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000533554
07 280218699931	0521	GOMEZ BERMEO JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 02 00017205	CT PLASENCIA-SORIA NACIONAL 110 0	10612	JERTE	10 02 313 09 000589633
07 280218699931	0521	GOMEZ BERMEO JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 02 00017205	CT PLASENCIA-SORIA NACIONAL 110 0	10612	JERTE	10 02 313 09 000589734
07 061007429570	0521	MORENO CLEMENTE PEDRO DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00030579	CL BARRIO NUEVO 10	10830	TORREJONCILLO	10 02 313 09 000591653
07 37100773215	0521	RAMOS RIVAS LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00104745	CL CARDENAL CISNEROS 10 1º D	10800	CORIA	10 02 313 09 000592158
07 200070644155	0521	TALAVERA CORDOBA DAMIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00152666	CL RUA DE LOS PAÑOS 19	10800	CORIA	10 02 313 09 000593875
10 10104969239	0111	ORELLANA SIERRA ANA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00249464	CL ISIDORO GARCIA POLO 6 BJ B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000594784
07 1010025983344	0521	SANTOS BERMEO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00268864	CL FEDERICO BAJO 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 09 000595188
07 100038451386	0521	GARCIA VAQUERO SOLEDAD	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00281493	CL CADENETAS 6 2 A	10800	CORIA	10 02 313 09 000595491
10 10104929732	0111	SIERRA DE GATA PRODU CTIONS, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00286345	AV VIRGEN DE ARGEME 43 B	10800	CORIA	10 02 313 09 000595996
07 101008338287	0611	MUNJUR — FATIMA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00287153	CL GABRIEL Y GALAN 0 2º C	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000596101
07 280237666360	0521	BRAVO SANCHEZ ANGELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00295237	AV EXTREMADURA 15 1º IZ	10613	NAVACONCELO	10 02 313 09 000596808
07 100207014379	0520	VILLARINO FERNANDEZ ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 01 08 00232508	CL LLANO ISAAC 2	10612	JERTE	10 02 313 09 000640052
07 480063109370	0521	PRIETO RODRIGUEZ VICTOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 92 00130576	PUERTA DE CORIA 8 2 D 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000640254
07 030075874747	0521	RAMOS PEREZ JUAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 98 00090128	CL ESPARTERO 12	10840	MORALEJA	10 02 313 09 000640860
07 100032181752	0521	CABO GONZALEZ EUGENIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 01 00071233	CL CANADA REAL 25 2 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000641062
07 100043112541	0521	SANCHEZ COMEJERO JULIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 02 00045089	CL PUERTA BERROZANA 28	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000641264
07 101006653001	0521	ALCOBA REYES MARIA ELISA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 03 00145857	PZ DEL ROLLO 3	10800	CORIA	10 02 313 09 000641567
07 100029818184	0521	MUNOZ RAMOS JOSE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 03 00189973	CL BATALLA SAN QUINTIN 7	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000641769
07 281111497674	0521	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00142811	CL REAL 20 2 B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000642476
07 100032994633	0521	NARANJO GOMEZ SANTIAGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 06 00232902	CL REY 20 2 B	10829	HOLGUERA	10 02 313 09 000642577
07 061007429570	0521	MORENO CLEMENTE PEDRO DANIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00030579	CL BARRIO NUEVO 10	10830	TORREJONCILLO	10 02 313 09 000642678
07 10100697403	0521	ALCON JORGE MARIA ESTELA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00104543	CL COLON 29	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 09 000642880
07 371010073215	0521	RAMOS RIVAS LAURA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00104745	CL CARDENAL CISNEROS 10 1º D	10800	CORIA	10 02 313 09 000642981
07 101010766912	2300	SERRANO VAQUERO LUIS MIGUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00044653	CL ERNEST HEMINGWAY 17 BJ	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000643789
07 410136628249	0521	PALOMO CARRILLO RAFAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00097294	CL DEL REY 17	10800	CORIA	10 02 313 09 000643890
10 10104819695	0111	MONTAJES E INSTALACIONES GUILLEN, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00147717	CL LA FLOR 18	10840	MORALEJA	10 02 313 09 000644500
07 101004972729	0521	NAVEIRO SANCHEZ ROBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00156003	CL PERU 12º B	10800	CORIA	10 02 313 09 000644601
07 280435575460	0611	HERNANDEZ GONZALEZ CANDIDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00172066	AV RECONQUISTA 49 1º B	10700	HERVAS	10 02 313 09 000645005
07 301009668456	0521	GARTAL — RAMDAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00202176	AV CONSTITUCION 147 4 A	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000645510
07 100033671714	0521	RETORTILLO CARPINTERO DAMIAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00253912	CL HISPANIDAD, S.N. 0	10810	MONTEHERMOSO	10 02 313 09 000645914
07 1010025983344	0521	SANTOS BERMEO ISRAEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00268864	CL FEDERICO BAJO 2	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 09 000646520
07 101014064811	0521	DA SILVA PIRES JORGE MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00273211	CL PUENTE TRUJILLO 3	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000646722
07 371005172590	0611	MORA NIETO MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00279069	AV DOLORES BARRURI 23 3º B	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000647025
07 100038892536	0611	TORRES SIMON LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00285133	AV EXTREMADURA 40 2º A	10613	NAVACONCELO	10 02 313 09 000647126
07 101013214847	0611	STOIAN — ILE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00287557	AV PLASENCIA 101 BJ	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 09 000647328
07 101001236155	0521	ARJONA PEREZ MARIA SALOBRAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00288668	CL HERRADORES 16 1	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000647429
07 101010014150	0611	ZEROUALI — MOHAMMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00289577	RD DE SAN ISIDORO 16 2º D	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000647631
07 101005851739	0521	RIO MIRANDA SANCHEZ ARMANDO LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00001739	CL LOS QUESOS 3	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000647934

10 10103490331	0111	GANDARA BERMEO JUAN CARLOS	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00018008	TR SAN ANTONIO 4	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 09 000648136	10 02
07 100049018629	0521	VAZQUEZ VARGAS JUAN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 92 00243845	OLIVO 23 0	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000678448	10 02
10 100037375700	0521	HERNANDEZ MARTIN JUANA M	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 01 00035160	CL PLACILLA 49	10665	JUJO DE GRANADILLA	10 02 313 09 000678650	10 02
07 281127685560	0611	PARDO SILVA JUAN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 03 00141514	CL BARRIALES 59	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000678953	10 02
07 061015747928	0611	VAZQUEZ VAZQUEZ SARA	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 07 00253578	CL HOLGUERA 4	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000679660	10 02
10 10100247056	0111	HORNOS LOPEZ AMADEO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00127509	CL CERVANTES 7	10800	CORIA	10 02 313 09 000680266	10 02
10 10104913968	0111	MADERA Y DECORACION GANDARA 43. S.L.	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00198035	CL CONSTITUCION 9	10610	CABEZUELA DEL VALLE	10 02 313 09 000680468	10 02
07 101008173271	0521	MONTAYA VARGAS GUILLERMINA	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00242693	CL SALDOR 2	10690	ALAGON	10 02 313 09 000680569	10 02
07 281072248949	0521	XIA — WEIMIN	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 08 00277453	AV SALAMANCA 10	10600	PLASENCIA	10 02 313 09 000680973	10 02
10 1010382892	1211	URRUTIA RODRIGUEZ MANUEL ALBERTO	NOT: EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	10 02 09 00001234	CL EUTIOJANO BARROSO 7 2 B	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 313 09 000681377	10 02
07 101007407095	0611	TAHRI SENHAJI AMAL	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 02 00013868	CL DOLORS BARRURI 128 3 A	10600	PLASENCIA	10 02 315 09 000612164	10 02
10 10100093068	0111	PINTORES RODRIGUEZ M ANI E HIJOS S.L.	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 08 00285941	CL SALAMANCA 20 3 C	10600	PLASENCIA	10 02 315 09 000752816	10 02
10 10100093068	0111	PINTORES RODRIGUEZ M ANI E HIJOS S.L.	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 08 00285941	CL SALAMANCA 20 3 C	10600	PLASENCIA	10 02 315 09 000752917	10 02
07 101000489659	0521	FERNANDEZ SERRANO JOSE ANTONIO	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 08 00276847	CL LIBERTAD 6 2º	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 315 09 000772418	10 02
07 281072248949	0521	XIA — WEIMIN	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 08 00277453	AV SALAMANCA 10	10600	PLASENCIA	10 02 315 09 000772519	10 02
07 300095275469	0611	SAMHI — MOHAMMED	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 07 00214980	CL RIVERO 0	10400	JARAIZ DE LA VERA	10 02 315 09 000857290	10 02
07 280265607313	0521	GUTIERREZ POCOSTALES CONCHA	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 08 00288971	ZZ FINCA VALDECABALLEROS 0	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 315 09 000857391	10 02
07 280265607313	0521	GUTIERREZ POCOSTALES CONCHA	NOT: LEVANTAM: EMBARGO CUENTAS C.Y.A.	10 02 08 00288971	ZZ FINCA VALDECABALLEROS 0	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 315 09 000857492	10 02
07 101005978849	0611	PALOMARES EDDIRIAUL	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 08 00199247	AV DE EXTREMADURA 53 3º B	10613	NAVACONCEJO	10 02 333 09 000631463	10 02
10 10102585463	0111	VAQUERO CARPINTERO, S.L.	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 08 00286042	PG LAS LAGUNILLAS, PARCELA 6	10800	CORIA	10 02 333 09 000631665	10 02
07 101008224906	0521	VIELLA IGLESIAS SANTIAGO	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 08 00288769	CL TORRENTE BALLESTER 1	10840	MORALEJA	10 02 333 09 000631766	10 02
07 280387112139	0521	PEREIRA BARCO PEDRO LUIS	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 08 00290183	CL GARCIA LORCA 71	10680	MALPARTIDA DE PLASEN	10 02 333 09 000631968	10 02
07 100029191728	0521	NAVEIRO MARTIN MAXIMO	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 09 00001436	CL BERNARDINO DE CORIA 6	10800	CORIA	10 02 333 09 000632372	10 02
10 10104658839	0111	VELOZ BERMEO ROSSANA BEATRIZ	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 09 00023866	CL ANDRES DE PLASENCIA 5 3º C	10600	PLASENCIA	10 02 333 09 000632473	10 02
10 10103954779	0111	PEREZ PEREZ JESUS	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 05 00009610	CL BAJADA DEL PRIOR 3 2 C	10800	CORIA	10 02 333 09 000856078	10 02
07 100038711569	0521	GOMEZ ALVARES JUAN CARLOS	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 06 00231828	CL GUATEMALA 11	10800	CORIA	10 02 333 09 000856280	10 02
07 100039993787	0521	REQUERO RIVERO JOSE LUIS	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 07 00151427	CL CERVANTES 5, 2º C	10800	CORIA	10 02 333 09 000856785	10 02
07 100043619062	0521	TRANCION SANCHEZ EUJALIO	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 07 00178911	AV EXTREMADURA 16	10800	CORIA	10 02 333 09 000856886	10 02
10 1010464031	0111	GARCIA CHAMORRO ANDRES	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 08 00200459	CL LUIS DE ZURIGA 7	10600	PLASENCIA	10 02 333 09 000857089	10 02
10 28128890459	0111	PIMAR MAQUINARIA, S.L.	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	28 10 06 00021335	CT CARRETERA DEL VALLE, KM 2 0	10600	PLASENCIA	10 02 333 09 000857189	10 02
10 10102430970	0111	GETE VARGAS ROBERTO	DIL EMBARGO DE VEHICULOS	10 02 09 00012550	AV EXTREMADURA 36 3º F	10600	PLASENCIA	10 02 333 09 000997134	10 02
10 10103246275	0111	MUNOZ SANCHEZ PEDRO	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 04 00152150	CL CHARCO 2	10700	HERVAS	10 02 351 09 000386842	10 02
07 101001638909	0611	COBOS BATANERO MAXIMO	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 08 00155191	CL REAL DE ARRIBA 29	10611	TORNAVACAS	10 02 351 09 000394219	10 02
07 101004227900	0521	SEGOVIA MORENO DAVID	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 08 00290890	CL MANUEL LOPEZ SANCHEZ MORA 6 3 B	10600	PLASENCIA	10 02 351 09 000700070	10 02
07 101006785262	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ SILVIA	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 08 00294227	CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 3 3º D	10600	PLASENCIA	10 02 351 09 000700474	10 02
07 100035344053	0611	CAMPA TORERO URBANO	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 08 00066679	CL GITANITA 37	10895	CILLEROS	10 02 351 09 000739981	10 02
07 100039781906	0521	ORTIZ NUÑEZ ANTONIO	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 06 00071509	PZ DEL CONVENTO 14 2º A	10800	CORIA	10 02 351 09 000852038	10 02
07 100038711569	0521	GOMEZ ALVARES JUAN CARLOS	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 06 00231828	CL GUATEMALA 11	10800	CORIA	10 02 351 09 000854462	10 02
07 100023664546	0521	DOMINGUEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 03 00161318	CL HUELAGA 18	10840	MORALEJA	10 02 351 09 000865374	10 02
07 101009174896	0611	DOS SANTOS ANTUNES NUÑO	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 08 00118011	AV LUSITANIA 29	10840	MORALEJA	10 02 351 09 000866586	10 02
07 100039396027	0611	GONZALEZ GARCIA JESUS	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 91 00135603	AV CONSTITUCION 22	10840	MORALEJA	10 02 351 09 000870024	10 02
07 101008297969	0521	PINO ACEVEDO MARINO ALBERTO	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 01 05 00048729	CL SAN CALIXTO 8	10600	PLASENCIA	10 02 351 09 000936106	10 02
07 100043207723	0521	PEREZ BARBERO JUAN JESUS	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 08 00240168	CL CALVO SOTELO 30	10749	GARGANTILLA	10 02 351 09 000937621	10 02
07 100043207723	0521	PEREZ BARBERO JUAN JESUS	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 08 00240168	CL CALVO SOTELO 30	10749	GARGANTILLA	10 02 351 09 000937924	10 02
07 101001214634	1221	SANCHEZ HERMANDEZ SEBASTIANA	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 04 00144773	AV GABRIEL Y GALAN 8 1 B	10600	PLASENCIA	10 02 351 09 000943378	10 02
07 100043055957	0521	FERNANDEZ CARLOS SANTIAGO	NOT: DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	10 02 07 00162339	CL COLOMBIA 3 B	10800	CORIA	10 02 366 09 000581347	10 02
07 100049020548	0521	SERRANO FERNANDEZ FERNANDO	NOT: DEUDOR VALORACION BIEN INMUEBLES EMBARG	10 02 06 00100876	CL SOL 4 2 A	10600	PLASENCIA	10 02 503 09 000931961	10 02
07 101002672664	0611	LOZANO GARCIA ANGEL EMILIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT: APLAZ.	62 10 07 00046237	AV LUSITANIA 223	10840	MORALEJA	10 02 855 09 000825261	10 02
10 10102971241	0111	FERRERA RUBIO ROBERTO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT: APLAZ.	62 10 07 00005316	CL JUAN DE LA PLAZA 0	10700	HERVAS	10 02 855 09 000904073	10 02
10 10105001773	0111	CESAR BERNAL GARCIA, S.L.	RES. DE SEST. PLAZ. ADMON. INCUMPLIM.	62 10 08 00055560	CL SIERRA DE JALAMA 17	10840	MORALEJA	10 02 986 09 000853755	10 02

ANEXO I
NUM.REMESA: 10 02 1 09 000004

URE	10 02	DOMICILIO	10600 PLASENCIA	TELEFONO	927 0426360	FAX	927 0426363
		LOCALIDAD	10600 PLASENCIA				
		AV AVENIDA JUAN CARLOS 115 17					

MINISTERIO DE INTERIOR
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADÍSTICA EN CÁDIZ**

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Edificio Glorieta, Glorieta de la Zona Franca, S/N, Cádiz. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 900 344 111 y 956 293 437, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/o Razón Social: OBRYCEX, S.L.
Exp.: 0900041
Localidad: Hoyos (Cáceres).
NIF: B10208239
Encuesta y período: Encuesta Trimestral de Coste Laboral Enero de 2009.

Cádiz, 31 de marzo de 2009.- La Delegada Provincial, P.A., M.ª Luisa Piñas Rubio.

2487

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO
RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADIANA**

**EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN
DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE PRESA DEL
BÚRDALO. CANAL Y LÍNEA ELÉCTRICA.- T.M. DE
ALMOHARIN (CÁCERES).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Presa del Búrdalo. Canal y línea eléctrica». Declarando la urgente ocupación de los terrenos afectados La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar los próximos días: **21 de abril de 2009, a las 10:00 y 11:00 horas y el día 24 de abril de 2009, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Almoharín (Cáceres)**. No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del I.B.I. de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 1 de abril de 2009.- El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CONVOCADOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN PARA EL PROYECTO DE

PRESA DEL BÚRDALO.- CANAL Y LÍNEA ELÉCTRICA
T.M. de ALMOHARÍN (Cáceres)

Finca	Políg.	Parc.	Paraje	Propietario		
				1 ^{er} Apellido	2 ^o Apellido	Nombre

Citación: 21 de abril de 2009 - 10:00 h.						
12	8	71	REOLLA	ALARCÓN	MAYORAL	ROSA
27	501	5015	VIÑAS VIEJAS	AVILA	IGLESIAS	JUAN Y LUCIANA
20	501	5008	VIÑAS VIEJAS	AVILA	MARQUEZ	SANTIAGO
44	501	5036	VIÑAS VIEJAS	AVILA	MARQUEZ	SANTIAGO
9	7	17	MEDIANILES	CACERES	ARROYO	PETRA
14	8	73	REOLLA	CACERES	JIMENEZ	ELADIO
29	501	5019	VIÑAS VIEJAS	CACERES	MERINO	JUAN ANTONIO
33	501	5023	VIÑAS VIEJAS	COLLADO	MARTÍN	Hros. de JUAN
30	501	5020	VIÑAS VIEJAS	COLLADO	MERINO	FILOMENA
24	501	5012	VIÑAS VIEJAS	GARCÍA	MONTERO	DOLORES
38	501	5029	VIÑAS VIEJAS	GARCÍA	MONTERO	FELIPA

Citación: 21 de abril de 2009 - 11:00 h.						
25	501	5013	VIÑAS VIEJAS	JARAIZ	JARAIZ	Hros. de MARTÍN
4	7	12	RINTABLA	JARAIZ	JARAIZ	MATEO
16	501	5004	VIÑAS VIEJAS	JARAIZ	JARAIZ	PETRA
35	501	5026	VIÑAS VIEJAS	JARAIZ FERNANDEZ	JARAIZ PIZARRO	PETRA JUAN
37	501	5028	VIÑAS VIEJAS	JARAIZ	JARAIZ	PETRA
43	501	5034	VIÑAS VIEJAS	JARAIZ	PEÑA	ANTONIA
8	7	16	REINA	JARAIZ	PEÑA	QUILIANO
10	7	18	MEDIANILES	JARAIZ	PEÑA	QUILIANO
11	8	70	REOLLA	JARAIZ	PEÑA	QUILIANO
39	501	5030	VIÑAS VIEJAS	JIMENEZ	MARQUEZ	ANA
41	501	5032	VIÑAS VIEJAS	JIMENEZ	MARQUEZ	FILOMENA
40	501	5031	VIÑAS VIEJAS	JIMENEZ	MARQUEZ	GABRIEL
31	501	5021	VIÑAS VIEJAS	JIMENEZ	RETAMAL	FRANCISCO (menor)
32	501	5022	VIÑAS VIEJAS	JIMENEZ	RETAMAL	FRANCISCO (menor)
7	7	15	REINA	JIMENEZ	TERRON	MILAGROS

Citación: 24 de abril de 2009 - 10:00 h.						
1	6	10	CHARCO DE LA TABLA	MAYORAL	JARAIZ	DOMINGO ANTONIO
2	6	11	CHARCO DE LA TABLA	MAYORAL	JARAIZ	DOMINGO ANTONIO
13	8	72	REOLLA	MAYORAL	MORENO	MANUEL Y 2 MAS
15	8	74	SOLANILLA	MAYORAL	MORENO	MANUEL Y 2 MAS
22	501	5010	VIÑAS VIEJAS	MAYORAL	MORENO	MANUEL Y 2 MAS
5	7	13	RINTABLA	MAYORAL	JARAIZ	DOMINGO
23	501	5011	VIÑAS VIEJAS	MERINO	GARCIA	CONSTANTINO

Finca	Políg.	Parc.	Paraje	Propietario		
				1 ^{er} Apellido	2º Apellido	Nombre
3	7	11	REINA	MORENO	JARAIZ	ASUNCIÓN
6	7	14	REINA	MORENO	JARAIZ	ASUNCIÓN
34	501	5024	VIÑAS VIEJAS	MORENO	JARAIZ	ASUNCIÓN
26	501	5014	VIÑAS VIEJAS	MORENO	JARAIZ	M ^a . ASUNCIÓN
17	501	5005	VIÑAS VIEJAS	NOVILLO	RINCON	FRANCISCO
18	501	5006	VIÑAS VIEJAS	NOVILLO	RINCON	FRANCISCO
36	501	5027	VIÑAS VIEJAS	PEREZ	COLLADO	MANUEL
28	501	5018	VIÑAS VIEJAS	RODRIGUEZ	PUERTO	FELIX
45	501	5003	VIÑAS VIEJAS	SERVAN	LOPEZ	CIRILO
19	501	5007	VIÑAS VIEJAS	TORRES	ESCALANTE	M ^a . JESUS
42	501	5033	VIÑAS VIEJAS	TORRES	ESCALANTE	M ^a . JESUS
21	501	5009	VIÑAS VIEJAS	TREJO	PEREZ	EMILIO

2487

JUZGADOS

CORIA

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D./DÑA. PURIFICACIÓN SÁEZ FIGUEROA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE NAVALMORAL DE LA MATA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 147/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA- En Navalmoral de la Mata a 20 de Enero de 2009, doña Cristina Bustamante Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos por una falta de estafa, como denunciante María Carmen Corrochano López y como denunciado Martín Pedrosa Martínez. En la misma se ha dictado el siguiente FALLO: Declarar la libre absolución de Martín Pedrosa Martínez de las imputaciones vertidas en su contra. Se declararan de oficio las costas procesales. Notifíquese a las partes y llévase el original al libro de sentencias, expidiéndose testimonio para incorporarlo a las actuaciones. Frente a esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.. - Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FERNANDO GONZÁLEZ AQUINO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta PROVINCIA, expido la presente en NAVALMORAL DE LA MATA a dieciocho de marzo de dos mil nueve.- EL/LA SECRETARIO.

2481

D. LUIS MARÍA SÁNCHEZ FIGUEROA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE CORIA (CÁCERES).

HACE SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO SOBRE EXCESO DE CABIDA 44/2008, a instancias de MIGUEL ANGEL SÁENZ GUTIÉRREZ y NURIA MARÍA RODRÍGUEZ ARROYO, expediente de dominio para la inmatriculación del exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA SITA EN ACEBO (CACERES) EN CALLE DEL COSO, 46.

Vivienda con una superficie de solar de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados (481m²), y teniendo la vivienda una superficie construida de doscientos sesenta y seis metros cuadrados (266m²), distribuidas en tres plantas: sótano, destinado a almacén, con una superficie de doce metros cuadrados (12m²); y planta baja y primera, destinadas a vivienda, con una superficie construida de ciento veintisiete metros cuadrados (127m²), cada una de ellas. Referencia catastral 442591OPE9542N00011I.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a D. JUAN FRANCO Y A SUS DESCONOCIDOS CAUSAHABIENTES Y A LOS DESCONOCIDOS CAUSAHABIENTES DE DON ATANASIO FERNÁNDEZ Y D. JUSTO ALVIZ y se convoca a las personas ignoradas y a todos aquellos cuyo domicilio sea desconocido a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este dicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Coria a uno de abril de dos mil nueve.- El Secretario.

2482

JUNTA DE EXTREMADURA**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL (PLANTA TERMOSOLAR) QUE SE CITA, EXPEDIENTE GE-M/142/08.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de SOLABEN ELECTRICIDAD UNO, S.A., con domicilio social en Avda. de la Buhaira, 2, CP 41018 - Sevilla, C.I.F.: A-91608646, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de SOLABEN ELECTRICIDAD UNO, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Peticionario: SOLABEN ELECTRICIDAD UNO, S.A., con sede social en Avda. de la Buhaira, 2 - C.P. 41018 - Sevilla, C.I.F.: A-91608646.

Características:

-Ubicación.- Término municipal de Logrosán (Cáceres), coordenadas UTM:

Vértice	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	292645,55	4343708,03	30
2	293699,75	4343708,03	30
3	293028,34	4342192,85	30
4	293754,12	4342192,85	30

- Campo solar con 457.800 m² de colectores cilindro parabólicos tipo EUROTROUGH, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 247,92 MWt; generación anual de electricidad solar 135,89 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 127,74 GWh.

- Sistema de 4 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 467,6 MWht.

- Sistema de calderas de combustión que funcionan con gas natural, para una generación de vapor a 370°C y 100 bar de alimentación a la turbina.

- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 177.084 Kg/h a una temperatura de 370°C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 Hz.

- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.

- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 400/15 kV de 62,5 MVA, un transformador auxiliar 15/0,6 kV de 1,6 MVA y tres transformadores auxiliares 15/0,4 kV de 1,6 MVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Línea subterránea de evacuación de 400 kV en simple circuito, con origen en la Subestación Transformadora a ubicar en planta termosolar y final en subestación colectora conjunta que coleccionará la energía producida por las plantas Solaben. La subestación colectora no será objeto de la presente autorización administrativa. Longitud de tramo subterráneo: 1.194m. Término municipal afectado: Logrosán.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 1 de abril de 2009.- El Director General de Planificación, Industrial y Energética, Manuel García Pérez.

2374

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL (PLANTA TERMOSOLAR) QUE SE CITA, EXPEDIENTE GE-M/143/08.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de SOLABEN ELECTRICIDAD DOS, S.A., con domicilio social en Avda. de la Buhaira, 2, CP 41018 - Sevilla, C.I.F.: A-91608760, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de SOLABEN ELECTRICIDAD DOS, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Peticionario: SOLABEN ELECTRICIDAD DOS, S.A., con sede social en Avda. de la Buhaira, 2 - C.P. 41018 - Sevilla, C.I.F.: A-91608760.

Características:

- Ubicación.- Término municipal de Logrosán (Cáceres), coordenadas UTM:

Vértice	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	293783,54	4343649,24	30
2	295177,31	4343649,24	30
3	293783,54	4342746,45	30
4	294524,89	4342746,45	30

- Campo solar con 294.300 m² de colectores cilindro parabólicos tipo EUROTROUGH, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 131,03 MWt; generación anual de electricidad solar 91,30 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 87,75 GWh.

- Sistema de calderas de combustión que funcionan con gas natural, para generación de vapor a 370°C 100 bar de alimentación a la turbina.

- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar, genera un flujo nominal de vapor de 177.084 Kg/h a una temperatura de 370°C y una presión de 100 bares.

- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 KV, 50 Hz.

- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.

- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 400/15 kV de 62,5 MVA, un transformador auxiliar 15/0,6 kV de 1,6 MVA y tres transformadores auxiliares 15/0,4 kV de 1,6 MVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Línea subterránea de evacuación de 400 kV en simple circuito, con origen en la subestación transformadora a ubicar en planta y final en subestación colectora que coleccionará la energía producida por las plantas Solaben. La subestación colectora no será objeto de la presente autorización administrativa. Longitud de tramo subterráneo: 2.184 metros. Término municipal afectado: Logrosán.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 1 de abril de 2009.- El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.

2373

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA, DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN ESPECIAL (PLANTA TERMOSOLAR) QUE SE CITA, EXPEDIENTE GE-M/144/08.

Visto el expediente incoado en esta Dirección a petición de SOLABEN ELECTRICIDAD TRES, S.A., con domicilio social en Avda. de la Buhaira, 2, CP 41018 - Sevilla, C.I.F.: A-91608687, solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de SOLABEN ELECTRICIDAD TRES, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

Peticionario: SOLABEN ELECTRICIDAD TRES, S.A., con sede social en Avda. de la Buhaira, 2 - C.P. 41018 - Sevilla, C.I.F.: A-91608687.

Características:

- Ubicación.- Término municipal de Logrosán (Cáceres), coordenadas UTM:

Vértice	COORDENADAS UTM		
	X	Y	HUSO
1	293311,01	4346273,15	30
2	293955,73	4346273,15	30
3	293527,12	4344381,98	30
4	294558,86	4344381,98	30

- Campo solar con 457.800 m² de colectores cilindro parabólicos tipo EUROTROUGH, que concentrará y coleccionará la radiación solar y la transformará en energía térmica mediante sus tubos absorbedores y circuito de fluido térmico; salida térmica nominal 247,92 MWt; generación anual de electricidad solar 135,89 GWh; energía neta prevista a verter a la Red de Transporte 127,74 GWh.

- Sistema de 4 horas de almacenamiento térmico de varios tanques con sales fundidas; capacidad térmica 467,6 MWht.

- Sistema de calderas de combustión que funcionan con gas natural, para una generación de vapor a 370°C y 100 bar de alimentación a la turbina.

- Central de generación con turbina de vapor y ciclo de vapor con desgasificador e intercambiadores de calor y conjunto de torres de refrigeración de agua en circuito cerrado; el sistema de generación de vapor alimentado por la energía térmica recibida del campo solar o del sistema de almacenamiento térmico, genera un flujo nominal de vapor de 177.084 Kg/h a una temperatura de 370°C y una presión de 100 bares. La instalación utilizará combustible para el mantenimiento de la temperatura del fluido térmico y de las sales de almacenamiento.

- Generador síncrono trifásico de 62,5 MVA, tensión en bornes 15 kV, 50 Hz.

- Potencia nominal de generación instalada 50 MW.

- Subestación ubicada en la misma planta con transformador principal de 400/15 kV de 62,5 MVA, un transformador auxiliar 15/0,6 kV de 1,6 MVA y tres transformadores auxiliares 15/0,4 kV de 1,6 MVA cada uno; instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

- Línea subterránea de evacuación de 400 kV en simple circuito. El tramo subterráneo tendrá una longitud de 1.250m, con origen en la Subestación

Transformadora a ubicar en planta termosolar y final en apoyo n.º1 de paso de tramo subterráneo a aéreo. Término municipal afectado: Logrosán.

Finalidad de la instalación: Planta solar térmica para generación de energía eléctrica aprovechando la radiación solar de la zona.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

En el plazo de 6 meses, a partir del otorgamiento de la presente autorización, deberá el peticionario o el titular de la misma, solicitar la autorización del proyecto de ejecución, produciéndose, en caso contrario, la caducidad del mismo, y todo ello de conformidad con el artículo 128.4 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, 1 de abril de 2009.- El Director General de Planificación Industrial y Energética, Manuel García Pérez.

2372

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.
 - c) Número de expediente: 121/200/2008

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: PAVIMENTACIONES EN TRUJILLO.
 - c) Lote:
 - d) Boletín de publicación del anuncio de licitación: 25 de noviembre de 2008.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: ORDINARIA.
 - b) Procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 235.000,00 euros

5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista: EXPLANACIONES MANUEL SANCHEZ, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: 160.043,10 euros (excluido I. V. A.), que supone un gasto total de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (incluido I. V. A.).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de abril de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2509

ANUNCIO

La Excmo. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar las siguientes obras a las empresas más abajo relacionadas:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación II.
 - c) Número de expediente: Ver anexo
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: Ver anexo.
 - c) Lote:
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ver anexo.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: Ver anexo.
 - b) Contratista: Ver anexo.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de la adjudicación: Ver anexo.

ANEXO

Núm. Obra: 121/15/2008
 Denominación: DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN ALDEANUEVA DE LA VERA
 Presupuesto Licitación: 150.000,00 euros
 Fecha Adjudicación definitiva: 7 de abril de 2009
 Empresa Adjudicataria: CONSTRUCCIONES MARTYNAR, S.L.
 Importe Adjudicación: 115.258,62 euros (excluido I. V. A.), que supone un gasto total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS (incluido I. V. A.).

Núm. Obra: 121/126/2008
 Denominación: ALUMBRADO PUBLICO EN MONTANCHEZ
 Presupuesto Licitación: 150.000,00 euros
 Fecha Adjudicación: 7 de abril de 2009
 Empresa Adjudicataria: BOYMOSA, S.L.
 Importe Adjudicación: 128.903,45 euros (excluido I. V. A.), que supone un gasto total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (incluido IVA)

Núm. Obra: 121/212/2008
 Denominación: URBANIZACIONES EN VALVERDE DEL FRESNO
 Presupuesto Licitación: 158.000,00 euros
 Fecha Adjudicación: 7 de abril de 2009
 Empresa Adjudicataria: AEROPUERTOS OBRA CIVIL, S.A.
 Importe Adjudicación: 125.991,38 euros (excluido I. V. A.), que supone un gasto total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (incluido I. V. A.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 8 de abril de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2511

EXTRACTO de las Resoluciones Presidenciales adoptadas durante el mes de febrero de 2009.

- Abonar facturas y gastos varios.
- Aprobar y abonar certificaciones de obras.
- Aprobar planes de seguridad y salud en el trabajo presentados por varias empresas adjudicatarias de obras.
- Autorizar asistencia o conceder licencia retribuida y abonar cantidad a varios empleados de la Corporación como consecuencia de gastos de desplazamientos, dietas, asistencia a distintos Eventos, Comisiones de Servicios y por el desarrollo de sus funciones habituales.
- Abonar a varios empleados públicos de la Corporación diferencia de retribuciones complementarias por diferentes conceptos. (superior categoría, complemento de productividad, trabajos extraordinarios, etc.)

- Desestimar la petición de reingreso formulada por dos empleados públicos de la Corporación en situación de excedencia voluntaria.
- Nombrar interinamente a dos Técnicos de Administración General.
- Abonar cantidades por indemnización de servicios a miembros de varios tribunales designados para la valoración de varios concursos-oposición convocados por esta Diputación.
- Conceder el servicio de Teleasistencia durante un año a varios perceptores.
- Incluir el apartado B) Baremo de méritos, en la convocatoria de concurso ordinario para la provisión de un puesto de Secretaría-Intervención en el Anexo I.
- Proceder a la resolución de contrato con varias empresas adjudicatarias de obras y a la devolución de las fianzas constituidas al efecto.
- Devolver fianza definitiva a empresas adjudicatarias de servicios, suministros o consultorías.
- Adjudicar provisionalmente contrato de servicios y constituir fianzas definitivas.
- Adjudicar definitivamente a una/varias empresas la contratación de suministros o servicios, formalizar el contrato y el abono de las facturas previa presentación debidamente conformada.
- Aprobar expediente de suministro, aprobar el pliego de cláusulas jurídico administrativas particulares y aprobar el gasto y ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Designar suplente de la representante de Diputación en la Fundación VIDEOMED.
- Aprobar provisionalmente varios proyectos de obras, sus presupuestos y el pliegos de prescripciones técnicas, considerarlos aprobados definitivamente si no se presentan reclamaciones.
- Abonar al Grupo Socialista-Regionalista y al Grupo Popular de la Corporación aportaciones correspondientes al presente mes de febrero.
- Abonar al Comité de Empresa cantidad para gastos de locomoción, materiales y funcionamiento para el año 2009.
- Conceder prórroga a varias empresas para la ejecución de obras.
- Conceder a empleados públicos y pensionistas ayudas para asistencia sanitaria.
- Aprobar el Programa de Adquisición de Fondos Bibliográficos Municipales de la Provincia de Cáceres para el año 2009 y las Bases para la concesión de subvenciones destinadas a los fines indicados.
- Autorizar a la Dirección General de Turismo de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura a realizar los trabajos que figuran en el anexo de su petición.
- Determinar las partidas presupuestarias y los importes máximos anuales, durante el vigente ejercicio económico de 2009 que funcionarán a través de Anticipo de Caja Fija.
- Convocar concurso ordinario para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención y determinar las bases generales de la convocatoria.
- Reconocer trienios cumplidos a empleados públicos de la Corporación.

- Aprobar las bases que han de regir el concurso para la provisión en propiedad de un puesto de Secretaría-Intervención.
- Desestimar la Reclamación Previa presentada por una antigua empleada pública de la Corporación en impugnación de despido.
- Desestimar la incoación de expediente sancionador a un particular de acuerdo con la propuesta de la Gerencia de la Red Viaria.
- Iniciar de oficio procedimiento sancionador contra una empresa constructora.
- Declarar efecto no utilizable un vehículo de esta Corporación, adscrito al SEPEI.
- Cancelar expediente sobre redacción de proyecto de obra a solicitud de un Ayuntamiento.
- Conceder el plazo necesario para proceder a instalar el Equipamiento Municipal subvencionado a varios Ayuntamientos.
- Cambiar la titularidad del Servicio de Teleasistencia de varios ciudadanos.
- Aprobar las bases para cubrir mediante el sistema de libre designación un puesto de Coordinador de Congresos.
- Desestimar la petición de anulación de deuda por Tasas del SEPEI de una particular.
- Autorizar a una empresa para que sustituya la garantía constituida en su día por otra que ascienda al 4% del importe de adjudicación de la obra y una vez realizado se procederá a la devolución del aval.
- Proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la segregación de una Entidad Local Menor para que se constituya como Municipio independiente.
- Proceder a la cancelación total del Anticipo de Caja Fija situado en una cuenta restringida.
- Conceder anticipos sin intereses a varios empleados de la Corporación.
- Declarar la caducidad de procedimiento disciplinario y ordenar incoación de uno nuevo a un empleado público de la Corporación, para esclarecer los hechos, y designar instructora del mismo.
- Contratar temporalmente a: una Profesora de Conservatorio con destino en el Conservatorio de Música «García Matos», un Empleado de Mantenimiento con destino en el Complejo Deportivo Provincial.
- Prorrogar contrato laboral suscrito con un empleado público de la Corporación hasta el próximo día siete de marzo.
- Acceder a la ampliación del «Término» de un expediente de responsabilidad patrimonial en un plazo no superior a sesenta días contados a partir del día dieciocho del presente mes de febrero.
- Autorizar la realización de obras solicitadas por varios particulares/Ayuntamientos, sometiéndose a los condicionantes referidos en las resoluciones.
- Aprobar precios de nuevas unidades de obras, aprobar la modificación del Contrato indicado y disponer que el gasto no supere el importe de la adjudicación.
- Abonar nóminas de indemnización devengadas por los Sres. Diputados Provinciales en concepto de asistencia a: Plenos, comisiones, mesas de contratación, dietas y gastos de locomoción.
- Estimar parcialmente la petición de una empleada pública de la Corporación autorizándole el disfrute de días acumulados.
- Trasladar a una empleada pública de la Corporación por motivos de salud al Palacio Provincial en el puesto de Ordenanza.
- Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos para tomar parte en los concursos-oposición convocado para la provisión interina de: una plaza de Ingeniero Técnico Industrial y una plaza de Arquitecto, y fijar la fecha y lugar de la prueba práctica.
- Iniciar procedimiento de adjudicación y contratar obras por procedimiento negociado sin publicidad o procedimiento abierto.
- Proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos en expediente de expropiación forzosa.
- Designar representante de la Corporación en expediente de expropiación forzosa de terrenos necesarios para la ejecución de una obra.
- Adjudicar servicio y/o suministros a varias empresas y abonar previa presentación de las correspondientes facturas.
- Ordenar la deducción proporcional de retribuciones a varios empleados públicos de la Corporación por incumplimiento de horario.
- Aprobar precios contenidos en la relación valorada y autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación en concepto de indemnización a favor de los afectados por ocupación de terreno para la ejecución de obras.
- Devolver fianzas definitivas constituidas por varios contratistas adjudicatarios de obras.
- Designar nuevos Directores Técnicos de varias obras.
- Declarar la inadmisión de la reclamación previa presentada por una antigua empleada pública de la Corporación por caducidad de la misma.
- Trasladar a un empleado público de la Corporación por necesidades del servicio al Área de Formación.
- Adscribir a una empleada pública de la Corporación al puesto de Portero-Ordenanza del Colegio Mayor Universitario «Francisco de Sande» por motivos de salud.
- Sufragar los gastos derivados de la presentación de los Certámenes Literarios organizados por la Institución Cultural «El Brocense».
- Aprobar las bases para cubrir mediante el sistema de concurso de mérito un puesto de Jefe de Sección de Redes y Sistemas vacante en esta Diputación.
- Modificar la composición del Comité de Seguridad y Salud de esta Excma. Diputación.
- Asignar créditos de horas sindicales mensuales a la Central Sindical C.S.I.-C.S.I.F., en función de los resultados de las elecciones sindicales pasadas.
- Conceder a una empleada pública de la Corporación permiso retribuido de cuatro semanas por acumulación del permiso de lactancia.

- Abonar a un empleado público de la Corporación los gastos de matrícula por la realización de un curso.
- Aprobar actuación con cargo a la partida indicada por los importes mencionados y al mismo tiempo varias Memorias Valoradas comprensivas de obras.
- Autorizar la celebración de acciones formativas pertenecientes al Plan de Formación para el año 2009.
- Autorizar el gasto e imputar los conceptos especificados a la partida presupuestaria número 2009-8-3211-22613.
- Conceder ayuda económica por natalidad a un empleado público de la Corporación.
- Desestimar las peticiones formuladas por varios empleados públicos de la Corporación.
- Prorrogar nombramiento interino de una empleada pública de la Corporación hasta el 31 del próximo mes de marzo del corriente año.
- Acordar la acumulación de reclamaciones en un único procedimiento por razones de eficacia y desestimar las reclamaciones previas por caducidad de las mismas interpuestas por varios antiguos empleados públicos de la Corporación.
- Ordenar la constitución de fianza para responder de los posibles desperfectos durante la realización de obras.
- Incoar expediente disciplinario a un empleado público de la Corporación y nombrar instructor del mismo.
- Iniciar a un empleado público de la Corporación procedimiento de información reservada previa en materia de responsabilidad disciplinaria y nombrar instructor del mismo.
- Adscribir a una empleada pública de la Corporación al Patronato de Turismo, Artesanía y Cultura Tradicional.
- Contratar temporalmente a una Empleada de Limpieza y Office con destino en el Palacio Provincial.
- Adjudicar contratos administrativos de servicios para la realización de trabajos de redacción de proyecto técnico de ejecución y el estudio de seguridad y salud de varias obras.
- Autorizar el disfrute del permiso solicitado por una empleada pública de manera fraccionada.
- Convocar a la Junta de Gobierno de la Corporación en sesión extraordinaria para el día veintisiete de febrero de dos mil nueve a las diez horas y treinta minutos.
- Convocar al pleno de la Corporación en sesión ordinaria para el día veintisiete de febrero de dos mil nueve a las once horas y treinta minutos.
- Adjudicar contrato menor de obra a varias empresas.
- Abonar a un empleado público de la Corporación cantidad en concepto de salario por exceso de jornada prestada y no disfrutada en descanso.
- Adjudicar la colocación de excedentes de Tesorería en una entidad bancaria.
- Desestimar la petición de un aspirante de ser admitido en el proceso selectivo para cubrir internamente una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.
- Informar favorablemente la aprobación del Plan General Municipal de un Ayuntamiento.
- Informar favorablemente la modificación del proyecto de delimitación de suelo urbano de un Ayuntamiento.
- Aprobar Memoria Valorada de una obra, así como su presupuesto y Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Designar a un Técnico de Administración General y un Perito de la Corporación en un expediente de expropiación de terrenos para la ejecución de una obra.
- Reconocer una obligación y ordenar el pago de subvención concedida en virtud de Convenio.
- Proceder a la devolución de cantidad a un Ayuntamiento por haber duplicado el pago de honorarios por la redacción de un proyecto de obra.
- Suspender expediente disciplinario incoado a un empleado público de la Corporación hasta tanto la autoridad judicial competente se pronuncie al respecto.
- Reconocer obligación a favor del Banco de Crédito Local de España, S.L., por el arrendamiento financiero con opción de compra de vehículos para el SEPEI.
- Ordenar la formalización en firme de pagos cuyos importes deberán ser repuestos al funcionario habilitado.
- Designar a un técnico para realizar informe y proceder a la devolución de la garantía al adjudicatario de una obra.
- Sobreseer y archivar definitivamente el expediente P.S. 01/09.
- Abonar intereses y amortizaciones de préstamos concertados con varias entidades bancarias.
- Aprobar las bases para la provisión de seis plazas de Administrativos de Administración General.
- Desestimar el recurso presentado por una empresa licitadora de la obra 121/121-08.
- Reconocer la obligación y abonar la aportación de este Organismo a el Museo Pérez Comendador-Leroux y al Consorcio Gran Teatro de Cáceres.
- Nombrar a un empleado público de la Corporación como Secretario-Interventor a solicitud de un Ayuntamiento.
- Aprobar las bases para la contratación temporal de un Técnico de medio ambiente y un puesto de Administrativo para el Consorcio de Servicios Medioambientales MEDIO XXI.
- Adscribir un puesto de Técnico/a de Administración General y la funcionaria que lo desempeña a Administración General.
- Iniciar procedimiento para determinar la existencia de Responsabilidad Patrimonial y designar instructor del mismo.
- Desestimar reclamación de Responsabilidad Patrimonial de la Corporación interpuesta por varios particulares.
- Hacer entrega de obras ya ejecutadas a varios Ayuntamientos.
- Aprobar expedientes de incorporación de remanentes números 1 y 2/2009.

- Aprobar la liquidación del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres correspondiente al ejercicio de dos mil ocho.

Cáceres a 24 de marzo de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

2518.

CONSORCIO SEPEI PROVINCIA DE CÁCERES

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución del Diputado Delegado del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres, de fecha 2 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Servicio «Limpieza y mantenimiento de los Parques del Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres», conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputado Delegado del Consorcio SEPEI.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Consorcio.
 - c) Número de expediente: 8/2009 C.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: la contratación el servicio de limpieza y mantenimiento de todas las dependencias, a excepción de garajes y talleres, de los Parques del Consorcio SEPEI sitios en Cáceres, Plasencia, Coria, Navalmoral de la Mata y Valencia de Alcántara
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: Normal.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación de todos los lotes: 48.596,32 € de precio y 7.775,41 € de IVA. Desglose de Lotes: Cláusula 3 del Pliego Administrativo y 7 del Pliego Técnico.
 5. Garantías provisional: 1.458,00 €
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.
 - b) Domicilio: Avda. de Dulcinea, S/N.
 - c) Localidad y código postal: Cáceres 10005.
 - d) Teléfono: 927 62 75 28, 927 2482 84, 927 22 66 63
 - e) Fax : 927 22 52 40
 - f) Perfil del contratante: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el mismo día de terminación del plazo de presentación de ofertas.
7. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

— Precio del servicio. Hasta 30 puntos. Obtendrá la máxima puntuación la oferta más baja, calculándose la puntuación obtenida por el resto mediante el empleo de una regla de tres simple.

— Mejoras al pliego. Hasta 20 puntos. Las cuales podrán consistir en una mejora de la frecuencia de la limpieza o en servicios extraordinarios de limpieza no contemplados entre los ya exigidos, tales como el abrillantado de suelos, desinsectaciones, limpiezas extraordinarias, u otros, que deberán ser descritos detalladamente por el licitador en su oferta.

8. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas en que se cumpla el plazo de quince (15) días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar: la contenida en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consorcio SEPEI Provincia de Cáceres.

2.ª Domicilio: Avda. Dulcinea, S/N.

3.ª Localidad y código postal: Cáceres. 1005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Se celebrará a la hora y en la fecha que oportunamente se indicará en el Tablón de Anuncios del Consorcio SEPEI y en el perfil del contratante (página web www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI)).

10. Gastos de anuncios.

Los gastos que origine el presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.dip-caceres.es PERFIL DEL CONTRANTE (CONSORCIO SEPEI).

Cáceres a 6 de abril de 2009.- El Diputado Delegado, José Carlos Jurado Rivas.

2488

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

Se ha intentado por este Excm. Ayuntamiento practicar una notificación a D.ª AMPARO PAJARES IGLESIAS sin que la misma haya podido realizarse, y de conformidad con lo establecido en el art. 58.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Anuncio se pone en su conocimiento que:

«La Ilma. Sra. Alcaldesa con fecha 3 de abril de 2009, ha dictado una Resolución del siguiente tenor literal:

«RESULTANDO: Que mediante instancia de fecha 7 de febrero de 2008, DOÑA AMPARO PAJARES IGLESIAS, presentó solicitud de Licencia de Apertura para la actividad de VENTA MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CAFETERÍA con CLIMATIZACIÓN sito en C/ BERNA, 20.

RESULTANDO: Que por oficios de fecha 8 de febrero y 18 de marzo de 2008 (notificado el 24 y 28 de marzo de 2008, respectivamente), se le requirió para que presentara documentación complementaria al objeto de continuar la tramitación del expediente, concediéndole al efecto un plazo de QUINCE DÍAS. En el mismo oficio se le hacía la advertencia de que el expediente entraría en caducidad por el transcurso de un plazo superior a TRES MESES.

RESULTANDO: Que transcurrido dicho plazo concedido, el interesado no presentó la documentación que le fue requerida.

RESULTANDO: Que mediante oficio de fecha 9 de diciembre de 2008 (notificado el 11 de diciembre de 2008) se le concedió trámite de audiencia al interesado, por plazo de DIEZ DÍAS para que presentara o alegara los documentos o justificaciones que estimare pertinentes para la defensa de sus derechos.

RESULTANDO: Que, durante el plazo de Audiencia concedido no ha presentado documentación alguna en defensa de sus derechos.

CONSIDERANDO: Que el art. 178 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre establece que se producirá la caducidad del expediente cuando estos se paralicen por un plazo superior a tres meses por causas imputables al interesado.

En el mismo sentido se pronuncia el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONSIDERANDO: Que se le ha concedido audiencia al interesado en cumplimiento de lo establecido en el art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992.

Esta Alcaldía, en virtud de lo expuesto, RESUELVE:

Declarar la CADUCIDAD del expediente.

Lo manda y firma la Ilma. Sra. Alcaldesa, en Cáceres a tres de abril de dos mil nueve».

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar del siguiente día a la fecha de su notificación, y contra el

acuerdo resolutorio del citado recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Igualmente cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la expresada jurisdicción y demás disposiciones en vigor.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cuantos otros recursos estimare convenientes en defensa de sus derechos.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Cáceres, 6 de abril de 2009.- La Jefe de la Sección de Actividades (ilegible).

2489

POZUELO DE ZARZÓN

ORDENANZA REGULADORA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZUELO DE ZARZÓN.

CAPÍTULO I.- ANCHURA DE LOS CAMINOS RURALES.

Artículo 1.- Los caminos rurales públicos del término municipal de Pozuelo de Zarzón, cuya defensa, mantenimiento e inclusión en el inventario municipal sean competencia de este Ayuntamiento se clasificarán en caminos de primero, segundo, y tercer orden, al efecto de fijar el ancho de cada uno de ellos, según el catálogo que figura como anexo a la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Aquellos caminos que no consten en dicho Anexo por omisión o por nueva construcción, tendrán la categoría que se determine en su momento por el Ayuntamiento Pleno.

Artículo 3.- La anchura de los caminos públicos rurales que se determinan en la presente Ordenanza incluye los arcenes, cunetas, etc, y serán la siguiente.

- Caminos de primer orden: 8 metros
- Caminos de segundo orden: 7 metros
- Caminos de tercer orden: Cualquiera anchura no incluida en los anteriores.

La anchura exacta para cada camino incluido en los de tercer orden, será fijada

Por el Ayuntamiento Pleno una vez recabados los informes que se consideren oportunos.

CAPÍTULO 2.- UTILIZACIÓN DE CAMINOS RURALES

Artículo 4.- Como bienes públicos que son, todos los ciudadanos tienen derecho a transitar por los caminos rurales del término municipal. No obstante, aquellos usos que puedan suponer un menoscabo de la utilización por parte de otras personas y la utilización de los caminos por rebaños de ganado requieran solicitar a la Alcaldía el oportuno permiso en los términos regulados por la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno.

Artículo 5.-

1. Todos los ciudadanos están obligados a colaborar en la conservación de los caminos rurales y a abstenerse de cualquier actuación que pudiera suponer perjuicio para su buen estado o minoración de su superficie o anchura.

2. Se prohíbe toda acción que produzca o pueda producir daños, alteraciones o modificaciones en los caminos rurales del municipio de Pozuelo de Zarzón, especialmente mojarlos, arrojar piedras, tierra y otros residuos en los mismos.

También se prohíbe arar los caminos y realizar cualquier actuación que suponga dificultar o impedir el paso de vehículos y personas por los mismos.

3. Toda obra o instalación que afecte a los caminos rurales requerirá previa Licencia del Ayuntamiento.

Artículo 6.- Es competencia del Ayuntamiento la ejecución de los trabajos y obras necesarias para la perfecta conservación de los caminos públicos. Nadie podrá ejecutar ninguna obra en los caminos públicos municipales a no ser con la oportuna autorización municipal.

CAPÍTULO 3.- VALLADOS O CONSTRUCCIONES EN FINCAS COLINDANTES A LOS CAMINOS RURALES.

Artículo 7.-

1. Los propietarios, arrendatarios, aparceros o cualquiera que desee realizar cerramientos o vallados de fincas que sean colindantes a un camino rural público, deberán solicitar el correspondiente permiso al Ayuntamiento, siendo el Alcalde quien, de conformidad a lo dispuesto en la presente Ordenanza, las circunstancias de cada caso y a los informes de los servicios técnicos, determine la distancia mínima del eje exterior de la cuneta de cada camino en concreto a la que deberán construirse los vallados, construcciones e instalaciones de cualquier tipo, de acuerdo con lo previsto en la presente Ordenanza, debiéndose respetar en todo caso, la normativa urbanística vigente en cada momento así como a la LEY de Caminos Públicos de Extremadura 12/2001, de 15 de noviembre (artículos 27,28 y 29)

2.- En el caso de pozos y similares se estará en lo establecido en la ley de Aguas y disposiciones concordantes.

Las distancias serán las que figuran en las correspondientes ordenanzas o en otras disposiciones que las sustituyan o modifiquen.

3.- El vallado de las fincas no se podrá hacer con alambre de espino, pudiendo autorizarse en casos excepcionales debidamente motivados.

4.- El ancho de las cunetas será el que esté determinado por el Organismo competente de la Junta de Extremadura en las zonas de concentración y en las demás las que se haya determinado a lo largo del tiempo o por cualquier otro sistema, teniendo siempre un ancho mínimo de 1 metro a ambos lados.

CAPÍTULO 4.- SOLICITUD PARA DESVIOS DE CAMINOS POR PARTICULARES. EN CAMINOS PÚBLICOS

Artículo 8. 1- Los desvíos de caminos públicos a propuesta de particulares estarán sujetos para su estudio y aprobación por el Ayuntamiento Pleno;

2.- La documentación necesaria para su estudio y/o aprobación será la siguiente:

- Titularidad de las parcelas linderas al camino
- Certificado de Impacto Ambiental con la longitud de su nuevo trazado
- Proyecto del nuevo trazado del camino
- Certificado Notarial de servidumbre para aquellas parcelas por las que transcurría el camino en caso de ser vendidas a terceros.
- Licencia municipal de obras

CAPÍTULO 5.- SOLICITUDES PARA INSTALACIONES DE PASOS CANADIENSES EN CAMINOS PÚBLICOS.

Artículo 9.- Las solicitudes de instalaciones de pasos canadienses en caminos públicos estarán sujetos para su estudio y aprobación por el Ayuntamiento Pleno.

1.- La documentación necesaria para su estudio y/o aprobación será la siguiente:

- Proyecto de su construcción
- Licencia Municipal.

CAPÍTULO 6.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 10.- 1. Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza serán sancionadas, previo el oportuno expediente, según la LEY DE CAMINOS PÚBLICOS y/o la normativa en vigor en cada momento, absteniéndose de intervenir el Ayuntamiento si pudieran derivarse responsabilidades penales en tanto no se resuelva por los jueces o tribunales competentes.

2.- Las infracciones se clasifican en leves, graves y muy graves.

Se consideran como infracciones leves, entre otras, arar y estrechar los caminos, tapan cunetas y/o arrojar restos de maleza a los caminos.

Se consideran como infracciones graves, entre otras, cerrar los caminos públicos y la reincidencia en la comisión de infracciones leves.

Se consideran como infracciones muy graves, entre otras, arrojar a los caminos grandes cantidades de tierra piedras y demás residuos cuando ello implique la imposibilidad o grave dificultad para transitar las personas o los vehículos por el camino, o el estrechamiento del camino por cualquier otro motivo, (arar, etc..), con el mismo resultado, así como la reincidencia en la comisión de infracciones graves.

3.- El causante de cualquier alteración o daño en un camino, está obligado a realizar los arreglos precisos para dejar el camino en perfecto estado. En caso contrario el Ayuntamiento podrá ejecutar las obras mediante ejecución subsidiaria, a costa del obligado.

Artículo 11.- Las infracciones se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medida para la modernización del Gobierno Local, con las siguientes cantidades:

- Infracciones leve, con multas de 300 € a 600 €
- Infracciones graves, con multas de 601 € a 1.200 €
- Infracciones muy graves, con multas de 1.201 € a 3.000 €

Para sancionar las infracciones a lo dispuesto en la presente Ordenanza, se requerirá previamente la tramitación de expediente con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Caminos Públicos de Extremadura y demás disposiciones de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común así como decretos o disposiciones aplicables en materia de procedimiento sancionador.

Todo ello sin perjuicio de la imposición de sanciones superiores en los casos previstos en la normativa de rango superior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

Los preceptos que se establecen en la presente Ordenanza se entienden sin perjuicio de las intervenciones que correspondan a otro Organismo de la Administración en el uso de sus competencias.

Así mismo se entienden los anteriores preceptos sin perjuicio del uso que el Ayuntamiento de Pozuelo de Zarzón pueda hacer de la potestad de recuperación de los bienes del dominio público.

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente a su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pozuelo de Zarzón, 30 de marzo 2009.- La Alcaldesa, Cristina Tomé Paule.

2507

TRUJILLO

Edicto

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de las Escuelas Infantiles Municipales.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta día hábiles que contarán desde el siguiente al de la publicación en el BOP durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos, significándose que en el caso de que no se presentaran, este acuerdo inicial quedará elevado a definitivo, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo.

Trujillo, 6 de marzo de 2009.- La Alcaldesa, Cristina Blázquez Bermejo.

2468

GARGÜERA DE LA VERA

Edicto

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Euros
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	20.769,36
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasa y otros ingresos	54.165,82
4	Tranferencias corrientes	102.754,89
5	Ingresos Patrimoniales	376,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	27.441,12
7	Transferencias de Capital	153.952,09
TOTALES DE INGRESOS		359.459,28

PRESUPUESTOS DE GASTOS

1 Gastos de Personal	112.810,34
2 Gastos de Bienes corrientes y servicios	66.878,77
3 Gastos financieros	1.600,00
4 Transferencias corrientes	21.597,85
5 Inversiones Reales	156.572,32
TOTALES DE GASTOS	359.459,28

PLANTILLA DE PERSONAL

- 1 Auxiliar Administrativo (En funciones de Secretario).
- 1 Alguacil Laboral.
- 4 Obrero Eventuales.

Aprobar la Plantilla de Personal que en dicho se contemplan.

Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Que el Presupuesto que se ha aprobado se expongan al público por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia.

Este acuerdo aprobatorio sería considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante la exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere.

Gargüera de la Vera, 7 de abril de 2009.- El Alcalde, Pascasio Alonso Herrero.

2461

HIGUERA**Anuncio**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de mayo de 2008, por el que se aprueba provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos de este Término Municipal, el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2009, lo ha aprobado definitivamente así como su inclusión en el Inventario de Bienes, Derechos y Acciones de esta Entidad, con la naturaleza jurídica de bienes de dominio público afectos al uso público. Dicho Catálogo se encuentra a disposición de los interesados en el Expediente de su razón.

Contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Higuera a 17 de marzo de 2009.- El Alcalde, Abdón González Martín.

2504

CACHORRILLA

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008; e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Cachorrilla a 7 de abril de 2009.- El Alcalde, Francisco Nieves Rodríguez.

2506

ZORITA

Por el Pleno de esta Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 2009, fue aprobado el Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 3.º Cuatrimestre de 2008. Se exponen al público por quince días a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones o reclamaciones estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobados en caso de no producirse ninguna.

Zorita, 8 de abril de 2009.- El Alcalde, Juan Francisco Ciudad Broncano.

2505

PIORNAL

En virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local de acuerdo con lo establecido en el art. 21.2 de la LRRL y art. 46 de ROF.

He resuelto por Decreto de 5 de Marzo de 2009 nombrar Teniente de Alcalde a los siguientes concejales:

Primer Teniente de Alcalde:

- D. Antonio Fernández Vicente.

Segundo Teniente de Alcalde:

- Doña Noelia Díaz Fernández.

Tercer Teniente de Alcalde:

- D. Julio Antonio Moreno Iglesias.

Que me sustituirán cuando proceda legalmente por el orden de su nombramiento.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Piornal a 1 de abril de 2009.- El Alcalde, Ángel Rama Pérez.

2335

PIORNAL

Por resolución de la Alcaldía comunicada al Pleno del día 6 de Marzo de 2009, la Alcaldía ha resuelto las delegaciones siguientes a favor de los concejales:

- Doña Elena Iglesias Alonso (además de las que tenía antes) las siguientes:

Festejos, Juventud, Asociaciones (Festejos, Juventud, Asociaciones colectivos)

- D. Basilio Toribio Prieto:
Agricultura, Ganadería, Regantes, Residuos, Basura, Depuradora, Limpieza viaria, Agua, Bandos.

- Don Antonio Fernández Vicente:
Desarrollo Rural, Urbanismo, Montes, Caminos, Festejos Taurinos, Zona de Acampada.

Lo que se publica para general conocimiento.- Piornal a 1 de abril de 2009.- El Alcalde, Ángel Rama Pérez.

2334

VILLASBUENAS DE GATA

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27/03/2008, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de « Rehabilitación y Acondicionamiento edificios anejos al Baño de la Cochina» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Administrativo
b) Descripción del objeto: « Rehabilitación y Acondicionamiento edificios anejos al Baño de la Cochina»

3. Tramitación, procedimiento.
a) Tramitación: Urgente
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
Precio 72.471,46 € y de 11.595,43 € IVA.

5. Adjudicación Definitiva.
a) Fecha: 27/03/2009
b) Contratista: Construcciones Luis Duran, S.L.
c) Nacionalidad: Española
d) Importe de adjudicación: 84.066,89 € (iva incluido)

En Villasbuenas de Gata a 27 de marzo de 2009.- El Alcalde.

2318

SALVATIERRA DE SANTIAGO

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional de los siguientes contratos de obra, lo que se hace público a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público:

1.1.- Entidad adjudicadora:
Organismo: AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO.

Dependencia que tramita el expediente: AYUNTAMIENTO.

Número de expediente: 8/2009.

2.- Objeto del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS.

Descripción del objeto: AMPLIACIÓN DE PISOS TUTELADOS.

3.- Tramitación, procedimiento:

Tramitación: URGENTE.

Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Precio del contrato: 43.019,20 euros, más 6.883,07 euros de IVA.

5.- Adjudicación provisional.

Fecha: 26-02-2009

Contratista: CONSTRUCCIONES PROCONTEX 2005, S.L.

Nacionalidad: ESPAÑOLA.

Importe de la adjudicación: 49.902,27 euros.

2.1.- Entidad adjudicadora:
Organismo: AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE SANTIAGO.

Dependencia que tramita el expediente: AYUNTAMIENTO.

Número de expediente: 8/2009.

2.- Objeto del contrato:

Tipo de contrato: OBRAS.

Descripción del objeto: CAMBIO DE CERRAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SALVATIERRA DE SANTIAGO.

3.- Tramitación, procedimiento:

Tramitación: URGENTE.

Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4.- Precio del contrato: 8.093,72 euros, más 1.295,00 euros de IVA.

5.- Adjudicación provisional.

Fecha: 26-02-2009

Contratista: CONSTRUCCIONES PROCONTEX 2005, S.L.

Nacionalidad: ESPAÑOLA.

Importe de la adjudicación: 9.388,72 euros.

En Salvatierra de Santiago a 8 de abril de 2009.- La Alcaldesa.- Inmaculada Delgado Núñez.

2533

MORALEJA

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 6 de abril de 2009, ha dictado Resolución convocando pruebas selectivas para cubrir una plaza de Arquitecto Técnico, con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre una plaza de ARQUITECTO TÉCNICO, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, y perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios, dotado con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo A, Subgrupo A2, de los previstos en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para los funcionarios de carrera, pagas extraordinarias, retribuciones complementarias y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordados o pueda acordar.

SEGUNDA.- Requisitos de los aspirantes.-

Para tomar parte en la convocatoria será necesario:

- Tener nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Tener cumplidos dieciséis años.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Todos los requisitos enumerados anteriormente deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y hasta el momento de su nombramiento.

TERCERA.- Instancias y Admisión.-

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y teléfono. Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y que, en caso de ser seleccionado para su contratación, se comprometen a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Como Anexo I a estas bases figura el modelo de instancia, que deberá presentarse acompañada de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos que sean necesarios para participar en el proceso selectivo y deberán ser aportados en originales o fotocopias compulsadas.-

- D.N.I. o documento que acredite atribuir iguales derechos a efectos laborales en la Administración Pública.
- Titulación exigida.
- Justificante de haber abonado los derechos de examen o, en su caso, certificado de acreditación de la situación de DESEMPLEO, expedido por el SEXPE y vida laboral actualizada

La acreditación de los méritos de la fase concurso se realizará de conformidad a lo establecido en la fase de concurso de esta convocatoria, y una vez superada la fase de oposición mediante originales o fotocopias compulsadas.

Se acompañará a la instancia el resguardo que justifique haber satisfecho la cantidad de 18,00 euros, en concepto de derechos de examen, que podrá hacerse efectiva en la Tesorería del Ayuntamiento o en la cuenta núm. 2104-0453-42-1110000019, indicando el concepto.

Estarán exentas del pago de la tasa las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100. Para el disfrute de esta exención se deberá acreditar la citada minusvalía mediante la presentación de certificado expedido por el organismo competente.

Gozarán de una bonificación del 50 por 100 los aspirantes que figuren como desempleados durante el plazo de al menos un mes anterior a la fecha de convocatoria de las pruebas de acceso en las que soliciten su participación, para lo cual deberán presentar junto con la instancia certificado del SEXPE y vida laboral actualizada.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

Las instancias se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca un extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de cinco días hábiles a partir de dicha publicación, a efectos de reclamaciones, que, en su caso, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada anteriormente

CUARTA.- Tribunal calificador.-

Estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

- Un Representante de la Junta de Extremadura
- Dos funcionarios de carrera de Administración Local.

- Secretario: Un funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá requerir la asistencia de personal técnico asesor para la realización de los ejercicios, limitándose dichos asesores a prestar la colaboración que el Tribunal les solicite en su respectiva especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes, siendo imprescindible la presencia del Presidente y de la Secretaria; resolverá por mayoría de votos de los miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificándolo a la Alcaldía, que resolverá al respecto.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el citado artículo 29 de la citada Ley.

El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas, a los efectos de percepción de asistencias, se clasifica en la categoría II del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse a las Bases de esta convocatoria.

QUINTA.- Actuación de los opositores.-

La actuación de los opositores en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético de apellidos, de conformidad con el sorteo efectuado previamente.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo caso de fuerza mayor, invocado con anterioridad, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal que, en cualquier momento, podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

SEXTA.- Procedimiento de selección.- El proceso selectivo constará de dos fases:

A) FASE OPOSICIÓN:

La oposición, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes y previa a la fase de concurso, constará de los siguientes ejercicios, cada uno de los cuales tendrá carácter eliminatorio:

A) PRUEBA TEÓRICA.-

Consistirá en contestar, en el tiempo señalado por el Tribunal, un cuestionario de preguntas tipo test, relacionadas con el temario que figura como Anexo a esta convocatoria.

Se valorará de 0 a 10 puntos.

Quedará a criterio del Tribunal fijar el número de respuestas correctas necesarias para superar este ejercicio.

B) PRUEBA PRÁCTICA.-

Será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo, y consistirá en la resolución, de dos supuestos prácticos que versarán sobre las funciones propias de la plaza convocada.

Cada uno de los supuestos prácticos se valorará de 0 a 10 puntos.

B) FASE CONCURSO.- Acreditación de los méritos de la fase de concurso.-

Terminada la fase de oposición, los aspirantes que figuren como aprobados deberán presentar en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente del Anuncio de la lista de aprobados, la relación de méritos que concurran en el solicitante, a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Esta relación vendrá acompañada de toda la documentación acreditativa de dichos méritos. Toda la documentación deberá aportarse en originales o fotocopias compulsadas. Los méritos se valorarán hasta el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y deberán estar en posesión del Tribunal para poder baremarse.

*Valoración de Servicios prestados hasta un máximo 10 puntos.-

- Por servicios prestados como funcionario interino, en el puesto de Arquitecto Técnico, en el Ayuntamiento de Moraleja: 0,14 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5,00 puntos.

- Por servicios prestados como personal laboral en el Ayuntamiento de Moraleja como Arquitecto Técnico: 0,12 puntos por mes completo, hasta un máximo de 3,00 puntos.

- Por servicios prestados en otra Administración Pública como Arquitecto Técnico: 0,12 puntos por mes completo, hasta un máximo de 2 puntos.

Estos extremos se acreditarán mediante y mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social y nombramiento o contrato laboral con el centro de trabajo donde se prestan los servicios.

- *- Por cursos: máximo 1 punto.

Por asistir a cursos organizados por centros públicos o privados directamente relacionados con el

puesto que se convoca con el puesto que se convoca, 0,01 puntos por cada hora lectiva.

Sólo serán objeto de valoración aquellos cursos organizados o impartidos por Centros Públicos o Privados que dispongan de la correspondiente homologación otorgada por la Junta de Extremadura o por cualquier otra Administración Pública.

Aquellos títulos o certificados de cursos realizados por los aspirantes que no especifiquen el número de horas no serán valorados.

SÉPTIMA.- Comienzo de los ejercicios.-

Una vez comenzados los ejercicios, los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

OCTAVA.- Calificación.-

Cada uno de los ejercicios será calificado por cada miembro del Tribunal en la forma indicada, y la suma de las calificaciones se dividirá entre el número de miembros del Tribunal, siendo el cociente la calificación definitiva.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros entre las calificaciones máximas y mínimas, serán automáticamente excluidas, y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios.

En el supuesto de producirse empate, éste se dirimirá a favor del aspirante que haya obtenido mejor puntuación en la prueba práctica, si persiste, quien haya obtenido mejor puntuación en la prueba teórica, y si persiste quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, y en caso de continuar se resolverá por sorteo.

Para que pueda tenerse en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso es imprescindible haber superado fase de oposición con un mínimo de cinco puntos. La calificación definitiva vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas durante todo el proceso selectivo.

NOVENA.- Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio, y en todo caso, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la propuesta de nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la propuesta a que se refiere el párrafo anterior, los documentos justificativos de los requisitos que, para tomar parte en el proceso selectivo, se exigen en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo en los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación indicada, o del examen de la misma se dedujere que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser

nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia en que solicitó tomar parte en la convocatoria.

Si tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación procedente, quien lo hubiera superado será nombrado funcionario de carrera, y dicho nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

DÉCIMA.- Toma de posesión.-

Los aspirantes nombrados tomarán posesión de su cargo dentro del plazo de los 30 días hábiles siguientes al de la notificación de su nombramiento.

Efectuada la toma de posesión, pasarán a desempeñar las funciones inherentes a las plazas convocadas.

UNDÉCIMA.- Incidencias.-

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar las medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Para lo no previsto en la presente convocatoria serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico de Empleado Público; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y demás normas concordantes de general aplicación.

Moraleja, 6 de abril de dos mil nueve.- LA SECRETARIA GENERAL, Julia LAJAS OBREGÓN.

ANEXO II: TEMARIO

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española. Principios Generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
3. La Corona
4. Las Cortes Generales
5. El Gobierno.
6. La Administración del Estado.
7. Organización Territorial del Estado.
8. El Municipio. Concepto y elementos.
9. La provincia en el Régimen Local.
10. Organización municipal.
11. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
12. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.
13. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

MATERIAS ESPECÍFICAS

1. Seguridad y Salud en las obras de construcción. Estudios y planes. Redacción y contenido. Normativa.
2. Ley de prevención de riesgos laborales. Derechos y obligaciones.
3. Reglamento de la ley de promoción y accesibilidad de Extremadura: barreras arquitectónicas en la urbanización. Disposiciones sobre el diseño de los elementos de urbanización: itinerarios peatonales, pavimentos, vados y pasos de peatones. Escaleras y rampas.
4. Reglamento de la ley de promoción y accesibilidad de Extremadura: barreras arquitectónicas en los edificios de uso público. Condiciones mínimas de accesibilidad. Garajes y aparcamientos. Accesos. Comunicaciones horizontales y verticales.
5. Aseos accesibles. Servicios e instalaciones. Espacios reservados en locales públicos.
6. Condiciones mínimas de habitabilidad en las viviendas en Extremadura. Objeto concepto de vivienda y superficie útil. Condiciones de habitabilidad de las viviendas.
7. Normas de habitabilidad respecto a las condiciones de las edificaciones: Higiénicas, de iluminación y ventilación de independencia, intimidad y seguridad. Normas de habitabilidad respecto a las instalaciones. Condiciones a cumplir por las viviendas y construidas.
8. Concesión y tramitación de la Cédula de Habitabilidad.
9. Ley de Ordenación de la Edificación. Objeto ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Clasificación de obras.
10. Ley de ordenación de la edificación. Agentes de la edificación. Responsabilidades. Garantías.
11. Exigencias básicas de seguridad en caso de incendios. Propagación interior. Propagación exterior. Evacuación de ocupantes.
12. Seguridad en caso de incendio: sistemas de detección control y extinción. Intervención de bomberos. Resistencia al fuego de elementos estructurales.

13. Exigencias básicas de utilización de edificios frente a caídas. Riesgo de impacto o atrapamiento. Riesgo de aprisionamiento.
14. Riesgo por iluminación inadecuada. Riesgo por situaciones de alta ocupación.
15. Evacuación de aguas: Diseño. Condiciones generales de evacuación.
16. Reglamento de ruidos y vibraciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
17. Actividades clasificadas. Procedimiento. Protección del medio ambiente. Evaluación de impacto ambiental. Consideraciones ambientales.
18. Principios de actuación pública con relación al territorio. Fines de la actuación pública con relación al territorio. Formas de gestión y ejecución de la actividad territorial y urbanística.
19. Clasificación del suelo. Contenido urbanístico de la propiedad del suelo.
20. Régimen del suelo urbano.
21. Régimen del suelo urbanizable. Áreas de reparto y aprovechamiento medio.
22. Régimen del suelo no urbanizable.
23. Calificación urbanística.
24. Parcelaciones urbanísticas, indivisibilidad de fincas, unidades rústicas aptas para la edificación, parcelas y solares
25. Reparcelaciones. Criterios para la reparcelación.
26. Instrumentos de la ordenación del territorio: Directrices de ordenación territorial. Planes territoriales.
27. Instrumentos de la ordenación del territorio: Proyectos de Interés Regional
28. Instrumentos de planeamiento para ordenación urbanística.
29. Otros instrumentos de ordenación urbanística
30. Elaboración, tramitación y aprobación de los planes de ordenación urbanística.
31. El patrimonio público del suelo: bienes y recursos que lo integran. Destino.
32. La ejecución de las unidades de actuación.
33. La gestión indirecta mediante sistemas de ejecución privada. Procedimiento de gestión indirecta.
34. Sistemas de ejecución pública: sistema de cooperación y sistema de expropiación.
35. La ejecución de los sistemas generales.
36. La expropiación forzosa.
37. Otras formas de ejecución: la ejecución mediante obras públicas ordinarias.
38. La ejecución en actuaciones edificatorias.
39. Deber de conservación de las edificaciones.
40. Órdenes de ejecución de obras. Declaración de ruina.
41. Licencias de obras, edificaciones e instalaciones.
42. Licencias de usos y actividades.
43. Régimen de las construcciones clandestinas e ilegales.
44. Restauración de la ordenación territorial y urbanística.
45. Infracciones urbanísticas. Tipificación. Sujetos responsables. Prescripción.
46. Ley del suelo estatal. Situaciones básicas del suelo.
47. Valoraciones urbanísticas.

ANEXO I: MODELO DE INSTANCIA.

SOLICITUD de participación en el concurso-oposición para cubrir 1 plaza de ARQUITECTO TÉCNICO del Ayuntamiento de Moraleja (Cáceres).

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRE.....
 D.N.I. nº.....
 DOMICILIO.....
 POBLACIÓN Y PROVINCIA.....
 TELÉFONOS DE CONTACTO.....
 FECHA DE NACIMIENTO.....

SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos exigidos en la Convocatoria citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud y que conoce y acepta las bases de la misma.

- ACOMPAÑA A LA PRESENTE INSTANCIA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN COMPULSADA:
 - D.N.I.
 - Titulación adecuada.
 - Justificante de haber abonado los derechos de examen.

Moraleja, dede 2009

Fdo.:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MORALEJA.

2503

MORALEJA

Edicto

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 7 de abril de 2009, ha dictado una Resolución que, copiada literalmente, es del siguiente tenor:

«Teniendo que ausentarme de esta localidad el día 13 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde, Don Carlos LOMO MACÍAS, hasta mi reincorporación.»

Moraleja, 7 de abril de 2009.- LA SECRETARIA GENERAL, Julia LAJAS OBREGÓN.

2501

MORALEJA

Edicto

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Moraleja, HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 03 de abril de 2009, aprobó inicialmente la modificación de la tasa por derechos de examen.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente de modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Moraleja, 6 de abril de 2009 .- LA ALCALDESA, Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

2502

TORREMOCHA

Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Mejora de Abastecimiento de Agua Potable en Torremocha», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora
2. Ayuntamiento de Torremocha
3. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
4. Objeto del contrato: Mejora de Abastecimiento de Agua Potable en Torremocha
5. Tramitación y procedimiento
6. Tramitación: Urgente
7. Precio de contrato: Precio: 160.205,16 € y 25.632,84 € de I.V.A.
8. Adjudicación Provisional
 - a) Fecha: 10 de marzo de 2009
 - b) Contratista: AMBIENTA, Fomento del Entorno, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española
 - d) Importe de adjudicación: 160.205,16 € y 25.632,84 €

Torremocha, 16 de marzo de 2009.- El Alcalde (ilegible).

2344

ALDEACENTENERA

Corrección de error

Publicada la Ordenanza fiscal por la prestación del servicio de ayuda a domicilio en el B.O.P. de 02/04/2009, y existiendo un error en el mismo, se procede a su rectificación:

En el artículo 5.- CUOTA TRIBUTARIA Y EXENCIÓN.

Donde dice:

«La cuota tributaria será calculada de conformidad con la siguiente tarifa:

El coste €/hora será el resultado de aplicar el 2% a la renta mensual de la unidad familiar.»

Debe decir:

«La cuota tributaria será el resultado de multiplicar el coste/hora por el número de horas de asistencia recibidas.

El Coste hora será el 0,2% de la Renta mensual de la unidad familiar.»

Aldeacentenera a 03 de abril de 2009.- El Alcalde, Juan Francisco Monterroso Rubio.

2387

BAÑOS DE MONTEMAYORCONCURSO DE IDEAS
BULEVAR DE LA REPÚBLICA

Órgano emisor: Ayuntamiento de Baños de Montemayor, calle Mayor, 78 de Baños de Montemayor (Cáceres). Tfno.: 927488012; fax 927 488075.

1. Objeto del concurso de ideas:
 - a) Diseño del "BULEVAR DE LA REPUBLICA".
 - b) Entre todas las propuestas recibidas se seleccionarán las dos que mejor respondan a las expectativas del proyecto recibiendo por ello los siguientes premios:

- 1er premio: 2.000 €

- 2.º premio: 1000 €

Las ideas seleccionadas servirán para la elaboración del Pliego de Condiciones del Concurso de Adjudicación. Las ideas premiadas serán propiedad del Ayuntamiento de Baños de Montemayor. Los premios podrán declararse desiertos.

c) De acuerdo con la resolución del Concurso Ideas, se elaborará el pliego de condiciones que regirá en el Concurso de adjudicación de la ejecución del "bulevar de la república".

d) Las propuestas seleccionadas como ganadoras en el presente Concurso de ideas tendrán una puntuación adicional en el baremo que se utilizará en el Concurso de Adjudicación.

2. Obtención de documentación e información: El pliego de cláusulas y documentación adicional estarán a disposición de los participantes durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Baños de Montemayor y la página www.banosdemontemayor.es

3. Presentación de ofertas: El plazo de recepción de propuestas será 2 meses desde la publicación en el BOP de Cáceres

a) Las propuestas deben presentarse por escrito en el Registro del ayuntamiento.

b) La documentación a presentar se especifica en el pliego de cláusulas.

c) No se admiten variantes una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas.

Baños de Montemayor, a 26 de marzo de 2009.- El Alcalde-Presidente, Rafael Ferreras Carricajo.

2351

EL GORDO

Edicto

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Gordo, HACE SABER:

Que este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Guardería Municipal, cuyo texto integro se publica a continuación y que es el siguiente:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA MUNICIPAL

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por el artículo 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 al 20 apartados 1.2 y 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre RHL, establece la Tasa por la prestación del Servicio del Centro de Educación Infantil que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atiende a lo previsto en al art. 58 de la citada Ley 39/88.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta localidad, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

Artículo 3.- Hecho imponible

El hecho imponible de la Tasa reguladora de esta ordenanza, está constituida por la prestación de un servicio consistente en la utilización y disfrute del Centro de Educación Infantil de la localidad.

Artículo 4.- Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos quienes se beneficien de los servicios o actividades definidas en el art. 3 de la presente Ordenanza.

En su caso, serán responsables del pago de la tasa, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria y potestad o tutela, conforme a los art. 154 y 200 del Código civil, se beneficien de los servicios o actuaciones definidas en el art. 3 de la presente Ordenanza.

Artículo 5.- Cuota tributaria

La presente Ordenanza se regulará por las siguientes tarifas:

La cuota de la Tasa reguladora de esta Ordenanza se satisfará con periodicidad mensual y será de VEINTE EUROS (20,00 €) por niño y mes.

Artículo 6.- Devengo

La obligación del pago de esta tasa nace desde el momento en que se inicia el servicio previa admisión. La reserva de plaza supondrá la entrega de un anticipo de 10 euros a descontar de la última mensualidad del año escolar.

Artículo 7.- Declaración, liquidación e ingreso

Los interesados en la prestación de este servicio presentarán en el Ayuntamiento de El Gordo, solicitud con la documentación especificada en la misma.

El pago de la tasa se efectuará al inicio de la prestación del servicio, una vez admitido, prorrateándose los días correspondientes al mes del ingreso, en la Oficina de la recaudación del Ayuntamiento, y los meses sucesivos, mediante domiciliación bancaria en cuenta que el Ayuntamiento determine dentro de los cinco primeros días del mes correspondiente.

No se aminorará la tasa de las mensualidades por la no utilización voluntaria de los servicios de guardería, ingresos hospitalarios, etc.

Las deudas por la tasa regulada en esta Ordenanza, podrá exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

Artículo 8.- Aprobación y vigencia

La presente Ordenanza fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria de fecha Veinte de Febrero de dos mil nueve, y empezará a regir desde su publicación hasta su modificación o derogación expresa.

DISPOSICIÓN FINAL

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento del art. 17 y 19 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el Plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Gordo a 07 de Abril de 2009.- EL ALCALDE.

2494

PLASENCIA

Edicto

Por HOSTELERÍA VALMAR, S.L., se ha solicitado LICENCIA DE APERTURA para AMPLIACIÓN DE BAR, con emplazamiento en CALLE VIDRIERAS.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Plasencia.- La Alcaldesa (ilegible).

2483